1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 26 de junio de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4135.010.32.1.129-2026
Organismo: Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP para la Adquisición de Insumos de Aseo y Cafetería, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Contratación Pública a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la Adquisición de Insumos de Aseo y Cafetería lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No. 01: Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
IPC	Índice de precios al consumidor.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
TRM	Tasa de cambio Representativa del Mercado.
IAC	Insumos de Aseo y Cafetería.
AMP	Acuerdo Marco de Precios.
TVEC	Tienda Virtual del Estado Colombiano.
CCE	Colombia Compra Eficiente.
PIB	Producto Interno Bruto
IPC	Índice de precios al Consumidor
IPP	Índice de precios al productor

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para iniciar es importante comprender que el ecosistema de proveedores se encuentra formalmente definido en el ordenamiento tributario y comercial de Colombia mediante la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Las empresas que participan en este mercado se agrupan predominantemente en cuatro códigos que estructuran la oferta mayorista del país de estos bienes. Tener claridad sobre los límites, inclusiones y exclusiones de estas actividades es el primer paso para caracterizar la oferta sectorial.

En ese orden de ideas, el análisis de la oferta sectorial revela un mercado altamente fragmentado pero categorizado de manera precisa por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Los proveedores que abastecen las necesidades de insumos de aseo y cafetería operan bajo una matriz de principalmente cuatro códigos fundamentales, cada uno sometido a presiones de costos distintas, así:

CIIU 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
CIIU 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
CIIU 4631: Comercio al por mayor de productos alimenticios.
CIIU 4644: Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.

La actividad económica que más impulsó el valor agregado nacional fue la Administración pública, defensa, educación y atención de la salud, con un extraordinario crecimiento del 5,7%. Esta expansión del aparato estatal y de servicios sociales implica un aumento proporcional y directo en la demanda institucional de insumos de aseo, dotación hospitalaria, productos de limpieza para colegios públicos e insumos de cafetería para entidades gubernamentales. Esta fuerte tracción de la demanda otorga a los distribuidores un mayor volumen de negocio, pero ejerce presión sobre sus capacidades logísticas.

El sector de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, sector del presente estudio del sector, creció un 2,9%, confirmando que los canales de distribución mantienen un flujo dinámico de bienes. Paralelamente, las Industrias manufactureras crecieron un 2,9% interanual. Este sólido desempeño manufacturero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asegura que la producción nacional de plásticos, químicos básicos, detergentes y alimentos envasados cuenta con capacidad instalada suficiente para responder a la creciente demanda pública, reduciendo el riesgo de desabastecimiento interno de productos terminados.

En marcado contraste, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se contrajo un -1,4%. Fenómenos climáticos severos, incluyendo el rezago del fenómeno de El Niño y posteriores excesos de lluvias, alteraron los ciclos productivos, impactando cosechas críticas. Para los contratistas que abastecen productos alimenticios (CIIU 4631), esta caída es la raíz de la volatilidad de precios en frutas, vegetales, café y azúcar. La incapacidad del campo para mantener el ritmo de la demanda comercial obliga a la industria alimentaria a absorber mayores costos de materias primas, los cuales se trasladan inexorablemente a la cadena mayorista[1].

Los productos comercializados bajo el CIIU 4649 y 4645 se reflejan estadísticamente en la división "Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar". En mayo de 2026, esta división registró un aumento mensual del 0,53%, superior al promedio nacional. En el año corrido, la división acumuló una inflación del 5,32%, y su variación anual se consolidó en un 6,16%, siendo una de las divisiones que más presiona el gasto. En el mes anterior (abril de 2026), esta misma división había liderado los incrementos mensuales con un alza del 1,06%.

La rigidez al alza en los productos de limpieza, ceras, desinfectantes y utensilios se explica por la estructura inelástica de sus costos subyacentes. La producción de estos bienes está íntimamente ligada a la industria petroquímica y a los plásticos, además de ser altamente intensiva en transporte. A diferencia de los bienes agrícolas, los productos industriales de aseo no experimentan "cosechas abundantes" que desplomen sus precios; una vez que los sobrecostos laborales y de transporte se integran en el precio por ejemplo al galón de desinfectante, estos valores tienden a mantenerse estables en su nuevo techo.

De otro lado, el mercado de cafetería institucional (CIIU 4631) enfrenta un escenario de altísima volatilidad. La división de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" cerró mayo de 2026 con una leve variación mensual negativa del -0,02%. No obstante, el panorama

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

anualizado revela una inflación alimentaria del 6,04%, superior al promedio nacional, y un acumulado de 5,85% en los primeros cinco meses del año.

Esta aparente estabilidad mensual oculta perturbaciones extremas a nivel de subclases. En mayo de 2026, productos clave experimentaron caídas pronunciadas, como el tomate (-13,36%) y los plátanos (-5,54%), junto con hortalizas y legumbres frescas (-1,26%). Sin embargo, la inflación castigó duramente otros alimentos esenciales: la zanahoria subió un desproporcionado 13,83% en un solo mes, la arracacha y tubérculos un 6,76%, los condimentos y hierbas culinarias un 4,80%, la carne de res un 1,36% (acumulando más de 11% en variaciones previas), y las frutas frescas un 0,88%.

El impacto en la categoría de "Restaurantes y hoteles" es aún más revelador para los servicios de catering corporativo. Esta división presentó la inflación anual más alta del país, registrando un 9,62%. Dentro de este rubro, rubros como las bebidas calientes (tinto, café con leche, chocolate, té, agua aromática) exhibieron un encarecimiento anual del 6,05%, las gaseosas y refrescos un 5,68%, y las comidas en establecimientos y autoservicio un 6,30%[2].

Por su lado, la comparación de los componentes del IPP aporta información para el análisis sectorial. La industria manufacturera, responsable de la transformación de sustancias químicas para fabricar jabones, detergentes, escobas, así como de la elaboración de productos alimenticios (galletas, procesados, bebidas), ha logrado una notable contención de costos. Su IPP anualizado a mayo de 2026 fue de 3,65%. Las variables macroeconómicas corroboran esto; por ejemplo, la fabricación de productos alimenticios y de sustancias químicas ha moderado su crecimiento gracias a un control en el índice de costos de materias primas.

No obstante, como se demostró en la sección anterior, el IPC de conservación del hogar (aseo) creció un 6,16% y el de alimentos procesados supera el 6%. Esta pronunciada divergencia empírica (inflación en fábrica del 3,65% frente a inflación al consumidor superior al 6%) demuestra que el encarecimiento de los insumos institucionales no radica primordialmente en la planta de producción. La génesis del sobrecosto ocurre en los eslabones intermedios de la cadena de valor: almacenamiento, financiamiento, comercialización mayorista y, fundamentalmente, en la logística y el transporte[3].

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-may2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

También es importante mencionar que la cadena de suministro de aseo y cafetería comercializa bienes de alta rotación y alto volumen frente a su peso/precio unitario (como papel higiénico, detergente a granel o paquetes de servilletas). Esta característica hace que la estructura de costos mayorista sea extremadamente sensible a las fluctuaciones en el transporte de carga por carretera.

Más allá del análisis sectorial derivado del PIB, el IPC y el IPP, es importante profundizar en la dinámica de variables macroeconómicas que inciden directamente en la estructura de costos de los eslabones de producción y distribución. En este sentido, la evolución histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) —factor crítico dada la alta intensidad de mano de obra, sumada a la trayectoria inflacionaria del IPC y la volatilidad reciente de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), constituyen indicadores determinantes para la viabilidad financiera del presente proceso. El examen detallado de estas variables permite contextualizar no solo la realidad económica del sector, sino también los riesgos financieros que deben ser mitigados para garantizar una ejecución contractual eficiente y sostenible.

Por su parte el comportamiento del IPC anual ha mostrado una volatilidad significativa en los últimos años, con un pico de 13,12% en 2022 seguido de una senda de moderación que situó la cifra en 5,10% para el cierre de 2025. Esta tendencia inflacionaria ha impactado directamente el poder adquisitivo, obligando a ajustes constantes en los costos operativos que deben absorber las empresas proveedoras de bienes de uso común, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 02: Comportamiento del IPC

Año	IPC anual (%)
2018	3,18%
2019	3,80%
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como contrapeso a la inflación, el ajuste del SMMLV ha experimentado variaciones nominales importantes. Destaca el incremento del 23% aplicado en 2026 (llevándolo a $1.750.905), el cual representa una carga fija considerable para las empresas del sector de comercialización de insumos de aseo y cafetería, dada la alta intensidad de mano de obra en sus procesos de operación y servicio. La brecha entre el ajuste salarial y la moderación del IPC sugiere una presión persistente sobre los márgenes operativos de los contratistas, así:

Tabla No. 03: Comportamiento del SMMLV últimos 10 años.

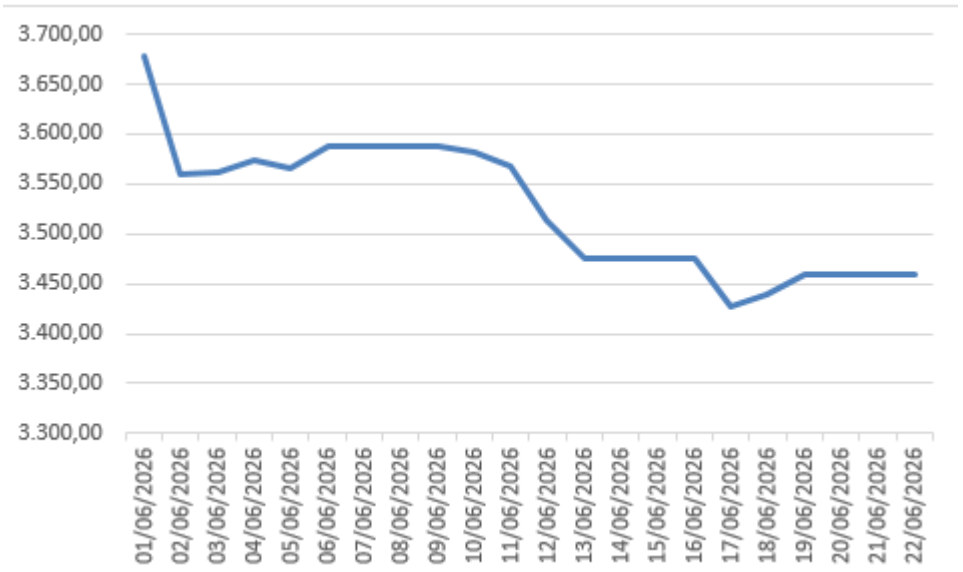
Año	SMMLV (COP)	Variación porcentual (%)	Referencia normativa
2016	689.455	7	Decreto 2552 de 2015
2017	737.717	7	Decreto 2209 de 2016
2018	781.242	6	Decreto 2269 de 2017
2019	828.116	6	Decreto 2451 de 2018
2020	877.803	6	Decreto 2360 de 2019
2021	908.526	4	Decreto 1785 de 2020
2022	1.000.000	10	Decreto 1724 de 2021
2023	1.160.000	16	Decreto 2613 de 2022
2024	1.300.000	12	Decreto 2292 de 2023
2025	1.423.500	10	Decreto 1572 de 2024
2026	1.750.905	23	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Elaboración propia.

Por último, en lo corrido de junio de 2026, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) ha exhibido una tendencia de apreciación del peso colombiano. Iniciando el mes con una tasa de $3.678,15, ha mostrado una trayectoria descendente hasta situarse en $3.459,53 al 22 de junio. Esta reducción en la TRM alivia parcialmente las presiones de costos para aquellos insumos que tienen componentes importados dentro de la cadena de suministro de aseo y cafetería; no obstante, esta ganancia cambiaria aún no logra compensar el encarecimiento acumulado por los costos logísticos y laborales mencionados, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 01: Comportamiento de la TRM en lo corrido del mes de junio de 2026.



Fuente: Elaboración propia – Datos del Banco de la Republica.

En conclusión, el panorama económico analizado confirma que el suministro de insumos de aseo y cafetería se mueve en un terreno complejo: mientras que el sector industrial ha logrado contener sus costos de producción con un IPP que apenas subió un 3,65% anual a mayo de 2026, esa estabilidad se desvanece al llegar al consumidor final, donde la inflación ya supera el 6%. Si a esto le sumamos el fuerte impacto del ajuste salarial del 23% en el SMMLV para este año, queda claro que el verdadero desafío para cualquier contratista no está en la fábrica, sino en todo lo que ocurre después: el almacenamiento, la logística y la volatilidad cambiaria. En este sentido, la estructura de costos de este mercado es mucho más sensible a estos factores intermedios que a la producción misma. Por todo esto, la estructuración de este proceso no puede limitarse a una simple consulta de precios de lista; requiere una metodología que reconozca estas presiones operativas y que, mediante el ajuste técnico de los valores, logre mitigar los riesgos financieros, garantizando así que el contrato sea sostenible y que la ejecución sea eficiente desde el primer día.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Se ha llevado a cabo un análisis del mercado para identificar condiciones técnicas que trascienden la simple especificación del bien, enfocándose en elementos que maximizan el valor por dinero y la eficiencia en la ejecución contractual. En este sentido, se ha evaluado la adopción de innovaciones como productos de aseo y cafetería con certificaciones de bajo impacto ambiental (biodegradables y con sellos de sostenibilidad), lo cual no solo alinea a la entidad con las políticas de compra pública sostenible, sino que optimiza el rendimiento del producto y reduce riesgos de manejo de sustancias químicas.

Asimismo, se han considerado mejoras en los esquemas de entrega y logística, tales como la optimización de los embalajes para reducir el espacio de almacenamiento y la implementación de cronogramas de suministro escalonado que evitan la sobre-acumulación de inventarios en las sedes de los organismos por insuficiencia de espacio. Finalmente, se ha verificado la disponibilidad de nuevas presentaciones técnicas en insumos de cafetería que ofrecen mayores rendimientos por gramo y empaques con tecnologías de conservación mejoradas.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para la compra de Insumos de Aseo y Cafetería, la normativa colombiana ha tomado varias medidas tendientes a proteger la integridad de las personas, así como el cuidado del medio ambiente, razón por la que este estudio aborda entre otras, las siguientes:

- Insumos de Cafetería: Alimentos, Aditivos y Bebidas

La adquisición de bienes destinados al consumo humano directo dentro de las instalaciones estatales constituye un área de máxima vigilancia sanitaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 04: Normativa alimentos.

Descripción	Norma
Café Tostado y Molido	NTC 3534: Establece los requisitos y los métodos de ensayo para el café tostado, sea en grano o molido.
Azúcar Blanca y Refinada	NTC 778: establece límites máximos permitidos sumamente estrictos para variables fisicoquímicas críticas como la humedad, el color (medido en unidades ICUMSA), la turbiedad, las cenizas sulfatadas y, de manera fundamental para la salud pública, las trazas de metales pesados (como plomo o cobre) y residuos de sulfitos.
Rotulado Nutricional y Frontal	Resolución 333 de 2011 a la Resolución 2492 de 2022.
Exenciones Aplicables a Productos de Único Ingrediente	Resoluciones 810 de 2021 y 2492 de 2022: Entre los alimentos exceptuados de la aplicación del etiquetado nutricional obligatorio se encuentran: Productos de un solo ingrediente que no contengan aditivos adicionales (Azucar). Infusiones de hierbas y frutas (tés aromáticos de manzanilla, cidrón, yerbabuena). Té, té descafeinado, café molido, café en grano, café instantáneo o soluble, y extractos de café que no contengan ingredientes añadidos.
Registros y Notificaciones INVIMA para Alimentos	Resolución 2674 de 2013: Esta resolución dictamina los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que ejercen actividades de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos.
Inocuidad en Equipos y Utensilios	Resoluciones 683 de 2012 y 4506 de 2013: Esta resolución expide el reglamento técnico general sobre los requisitos sanitarios para materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos.
Prohibición de Plásticos de Un Solo Uso	Ley 2232 de 2022: Prohíbe de manera gradual el uso de plásticos para un solo uso.
Criterios de Biodegradabilidad, Compostabilidad y Certificaciones Forestales (FSC)	Ante la prohibición del plástico convencional, la Ley 2232 de 2022 establece parámetros técnicos muy precisos para determinar qué productos sustitutos son legalmente aceptables. La norma permite alternativas sostenibles siempre y cuando dichos productos demuestren su capacidad de biodegradarse en condiciones ambientales naturales o compostarse sin dejar residuos tóxicos, cerrando completamente el ciclo de vida del producto. Las especificaciones técnicas óptimas exigen que platos a base de bagazo de caña de azúcar, vasos de cartón con aislante y mini cucharas de madera o biopolímeros se degraden en un lapso inferior a 180 días.

- Marco Regulatorio para Productos Químicos de Aseo, Limpieza y Desinfección

Los productos diseñados para la higiene de instalaciones, como detergentes, cremas lavaplatos, desengrasantes, limpiadores de pisos y blanqueadores, constituyen mezclas químicas complejas. Su formulación incide drásticamente tanto en la salud ocupacional de los trabajadores que los manipulan como en la viabilidad ecológica de los vertimientos hídricos de la entidad estatal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 05: Normativa aseo.

Descripción	Norma
Tensoactivos y Límites de Fósforo	Resoluciones 0689 de 2016 y 1770 de 2018: Esta normativa impone reglamentos técnicos de estricto cumplimiento para establecer los límites máximos permisibles de fósforo en jabones y detergentes comercializados en el país.
Sostenibilidad Química y Sello Ambiental Colombiano	NTC 5131: En estricta concordancia con esta norma, un jabón líquido lavaplatos ecológico debe garantizar un pH neutro y carecer absolutamente de sustancias cáusticas, amonios, ácidos corrosivos o compuestos orgánicos volátiles.
Seguridad Industrial y Etiquetado de Peligros	SGA - Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021: A través de esta normativa, el Estado adoptó formal y obligatoriamente el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA o GHS por sus siglas en inglés) elaborado por las Naciones Unidas.
Jabones de Tocador y Gel Antibacterial	Decisión 833 CAN: El fabricante o importador debe tramitar una Notificación Sanitaria Obligatoria de Cosméticos (NSOC).
Productos de Higiene Doméstica y Absorbentes	NSOH/NSOA Papeles y Limpiadores: La comercialización, importación y vigilancia de estos bienes se encuentra regulada en el entorno andino mediante la Decisión 706 de la CAN (y sus modificaciones a través de las Decisiones 707 y 908). En el ámbito de Colombia, estas normas comunitarias se operativizan y adoptan a través de resoluciones internas expedidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	destacando la Resolución 1370 de 2010 y la Resolución 2335.
Plaguicidas de Uso Doméstico	Decreto 1843 de 1991 y Decreto 2092 de 1986
El Código de Colores Unificado	Resolución 2184 de 2019: La cual reglamentó, de manera vinculante en todo el territorio nacional, un Código de Colores unificado y simplificado para la presentación de los residuos sólidos
Especificaciones Técnicas para Bolsas de Basura y Recipientes	Ley 2232 de 2022

La información anterior se recomienda sea tenida en cuenta por el eventual contratista.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali procede a verificar si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por la vigencia y cobertura de los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Colombia.

Para tal efecto, se atiende lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente (actualización del 13 de noviembre de 2024), el cual establece que, para determinar si un proceso de contratación queda cobijado por un Acuerdo Comercial, deben concurrir los siguientes criterios:

1. La entidad contratante debe estar incluida en el ámbito subjetivo del acuerdo.
2. El objeto contractual (bienes, servicios o servicios de construcción) debe estar comprendido en los compromisos asumidos.
3. El presupuesto oficial del proceso debe ser igual o superior al umbral de cobertura previsto en el acuerdo.
4. No deben concurrir excepciones que excluyan el proceso de la cobertura del acuerdo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente proceso de contratación tiene por objetivo la Adquisición de Insumos de Aseo y Cafetería, bienes de uso común y de adquisición masiva, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos de la Guía para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta Inversa Electrónica expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos del análisis, el Distrito Especial de Santiago de Cali, en su calidad de entidad estatal del nivel municipal, es sujeto obligado en los Acuerdos Comerciales que incluyen expresamente a entidades del nivel municipal y departamental. El presupuesto oficial del presente proceso asciende a MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.237.299.373), monto que se contrasta con los umbrales de cobertura definidos en cada Acuerdo Comercial para la categoría de bienes y servicios.

A continuación, se presenta la matriz de análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes, conforme a los criterios enunciados:

Tabla No. 06: Análisis de Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial	País / Bloque	Entidad Estatal Municipal o Departamental Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Umbral del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso	Proceso Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
TLC Colombia – Canadá	Canadá	No	N/A	N/A	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TLC Colombia – Chile	Chile	Sí	Sí	No	Sí
TLC Colombia – Corea	Corea del Sur	No	N/A	N/A	No
TLC Colombia – Costa Rica	Costa Rica	Sí	No	N/A	No
Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein)	AELC	Sí	Sí	No	Sí
TLC Colombia – EE.UU.	Estados Unidos	No	N/A	N/A	No
TLC Colombia – México	México	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras)	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea (incl. Reino Unido e Irlanda del Norte)	UE / RU	Sí	Sí	No	Sí

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Israel	Israel	Sí	Sí	No	Sí
Decisión 439 CAN	Bolivia, Ecuador, Perú	Sí	N/A	Sí	No

Con base en la matriz anterior, se concluye que el presente proceso de contratación SÍ se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales: la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), el TLC Colombia – Chile, los Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), el acuerdo con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (incluyendo el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), e Israel.

En consecuencia, en desarrollo del presente proceso se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio suscritos y vigentes para el Estado colombiano, con los efectos que se señalan a continuación:

1. Principio de trato nacional y no discriminación: Se otorgará a los bienes y servicios extranjeros provenientes de los países socios el mismo trato que se concede a los bienes y servicios nacionales.

2. Puntaje adicional – Ley 816 de 2003: El DACP reconocerá el puntaje adicional por apoyo a la industria nacional, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, aplicando las preferencias en caso de empate conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.9 ibídem.

3. Plazo mínimo de publicación: El plazo entre la publicación del aviso de convocatoria (o del pliego de condiciones definitivo) y la fecha límite de presentación de ofertas será igual o superior al establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables. Dicho plazo podrá reducirse siempre que la información del proceso haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

4. Publicidad en el SECOP II: Toda la documentación del proceso se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, garantizando la transparencia y el acceso igualitario a la información por parte de los potenciales oferentes nacionales y extranjeros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se deja constancia de que los Acuerdos Comerciales con Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos y México no resultan aplicables al presente proceso, toda vez que el Distrito Especial de Santiago de Cali, como entidad del nivel municipal, no se encuentra incluido en el ámbito subjetivo de dichos acuerdos para la categoría de bienes y servicios objeto de contratación.

Igualmente, el TLC Colombia – Costa Rica, aun cuando incluye a entidades municipales, no resulta aplicable en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el umbral de cobertura previsto en dicho acuerdo para la categoría de bienes y servicios.

Finalmente, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN no es aplicable al presente proceso, por cuanto regula exclusivamente los procesos de contratación de servicios, en tanto que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes de uso común.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, se realizó una validación técnica en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para determinar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables. Como resultado, se identificaron dos acuerdos vigentes: el Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y el IAD para compras a la Economía Popular. Tras un análisis detallado, se concluyó que ninguno resulta procedente: respecto al primero, si bien el instrumento contempla tanto la prestación del servicio con insumos como la modalidad de solo servicio, no permite la adquisición independiente de los insumos sin el componente del servicio asociado, siendo esta última la necesidad específica y exclusiva de la Entidad; por su parte, el segundo instrumento está sujeto a un tope de valor que es superado ampliamente por el presupuesto oficial proyectado para este proceso. Adicionalmente, dentro de nuestra labor de investigación, revisamos la experiencia del proceso de selección del año pasado y evaluamos la viabilidad de acudir a la Bolsa Mercantil de Colombia; no obstante, el análisis histórico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidenció que dicho esquema no resulta conveniente para los intereses de la Entidad ni para la eficiencia operativa que buscamos. En consecuencia, al no existir un instrumento de agregación de demanda idóneo, se determina la inviabilidad de acudir a estos mecanismos y se recomienda la estructuración de un proceso de selección competitivo que garantice la pluralidad y la selección objetiva.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El DACP consultó la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, arrojando que el presente proceso de selección si es susceptible de aplicación de criterios ambientalmente sostenibles.

En consonancia con el modelo de compras públicas responsables adoptado por el Distrito de Santiago de Cali, el presente proceso de selección ha sido estructurado integrando los lineamientos de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental. Este enfoque responde al compromiso institucional de transitar hacia un modelo de crecimiento económico eficiente, que no solo busque la optimización de recursos, sino que minimice las externalidades negativas a lo largo del ciclo de vida de los bienes adquiridos.

Para la estructuración de las especificaciones técnicas, se ha realizado un ejercicio de pertinencia frente a las categorías de "Elementos de Aseo" y "Suministros de Cafetería", definidas en la Guía como categorías prioritarias para la implementación de criterios sostenibles. En este sentido, se han incorporado requisitos técnicos verificables que trascienden el precio, tales como la exigencia de materiales biodegradables, el uso de materias primas con certificación de manejo forestal sostenible (FSC) o el cumplimiento de estándares de etiquetado tipo I (Sello Ambiental Colombiano - SAC) y tipo II (autodeclaraciones ambientales).

La viabilidad de este enfoque está soportada en el análisis de mercado realizado, el cual permite confirmar que la oferta actual de proveedores en estas categorías cuenta con la capacidad técnica para acreditar el cumplimiento de especificaciones como la biodegradabilidad de tensioactivos, la ausencia de sustancias peligrosas en detergentes y el uso de empaques con contenido de material reciclado.

Iniciando por identificar que dicha guía contempla de manera precisa, las siguientes categorías con sus respectivos criterios sostenibles:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 07: Criterios de sostenibilidad para la categoría de alimentos y bebidas.

Categoría	Elementos	Criterios
Alimentos y bebidas	Platos	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Cubiertos	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Envases	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Embalaje	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas) Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

Tabla No. 08: Criterios de sostenibilidad para la categoría de elementos de aseo.

Categoría	Elementos	Criterios
Elementos de aseo	Detergentes en Polvo	Garantizar que Los envases, embalajes y empaque de los productos contienen algún porcentaje de material reciclado Garantizar que el agente tensoactivo utilizado es biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad, o que sea de origen vegetal y que tenga cero fosfatos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Garantizar que el agente tensioactivo tenga como mínimo un 18% Garantizar que no contiene ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar cáncer - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias - Puede causar cáncer por inhalación, Posibilidad de efectos irreversibles) - Muy tóxico para los organismos acuáticos - Tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono) - Puede perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto - Posible riesgo de perjudicar la fertilidad - Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto - Puede resultar nocivo para el lactante - Posibilidad de efectos irreversibles o cualquier combinación de éstos. Garantizar que tiene PH neutro o solución al 1%, enzimas positivos, zeolita 4%. Garantizar que no contiene ninguno de los siguientes ingredientes en su composición o como producto de una preparación formulada: Alquilfenoltoxilatos (APEOs) y sus derivados, EDTA (tetraacetato de etilendiamina) y sus sales, NTA (nitrito-triacetato), Nitroalmizcles y almizcles policíclicos, como por ejemplo: Almizcle de xileno: 5-terc-butil-2,4,6- trinitro-m-xileno, Almizcle de abelmosco: 4-terc-butil-3- metoxi-2,6-dinitrotolueno, Mosqueno: 1,1,3,3,5-pentametil-4,6- dinitroindano, Almizcle de tibetina: 1-terc-butil-3,4,5- trimetil-2,6-dinitrobenceno, Almizcle de cetona: 4'-terc-butil-2',6'- dimetilo-3',5'- dinitroacetafenona, HHCB (1, 3, 4, 6, 7, 8-hexahidro 4, 6, 6, 7, 8, 8- hexametilciclopenta (g) -2- benzopirano), AHTN (6-acetil-1,1,2,4,4,7- hexametiltetralino).
	Detergentes líquidos	Garantizar que Los envases, embalajes y empaque de los productos contienen algún porcentaje de material reciclado Garantizar que es elaborado con productos de origen natural Garantizar que es Biodegradable en más del 90% o contiene ingredientes: Surfactante glucosídico triterpenoide de origen natural. O Surfactante biodegradable no iónico. O Surfactante biodegradable aniónico, antirredepositante Garantizar que es Hipoalergénico o tiene PH neutro o solución al 1%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Garantizar que el agente tensoactivo utilizado es biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad, o que sea de origen vegetal y que tenga cero fosfatos Garantizar que el agente tensioactivo tenga como mínimo un 18% Garantizar que no contiene butilo, ácidos, glycol, éter, Libre de fosfatos y sustancias cáusticas , No contiene cloro, amonios, ni VOC's, No contiene químicos peligrosos, No es tóxico. Todos los tintes o colorantes utilizados en productos de limpieza de uso general no deben estar relacionados con las frases de riesgo muy tóxico para los organismos acuáticos, tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
	Jabón líquido para manos	Garantizar que Los envases, embalajes y empaque de los productos contienen algún porcentaje de material reciclado Garantizar que es elaborado con productos de origen natural Garantizar que es Biodegradable Garantizar que es Hipoalergénico o tiene PH neutro Garantizar que no contiene triclosán Garantizar que no genera impacto en ríos ni vida acuática y es Apto para plantas de tratamiento y tanques sépticos Garantizar que No contiene butilo, ácidos, glycol, éter o Libre de fosfatos y sustancias cáusticas, que No contiene cloro, amonios, ni VOC's , No es tóxico, No inflamable
	Papel higiénico para cuerpo y manos	Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada Garantizar que se degradan en menos de 180 días.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Bolsas para la basura	Garantizar que están elaborados con almidón de maíz y biopolímeros Garantizar que son 100% compostables Garantizar que son 100% de origen vegetal y totalmente biodegradable en 180 días Garantizar que son Libre de dioxinas
	Escoba	Garantizar que el Mango es de madera proveniente de explotación forestal, sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o mango y fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE), no debe contener PVC u otros plásticos con cloro.
	Recogedor plástico	Garantizar que el Mango es de madera proveniente de explotación forestal, sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o mango y fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE), no debe contener PVC u otros plásticos con cloro.
	Trapero	Garantizar que el Mango es de madera proveniente de explotación forestal, sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o mango y fibra de plástico (reciclado o nuevo) de polipropileno (PP) o polietileno (PE), no debe contener PVC u otros plásticos con cloro. Garantizar que Fibras son en tela, algodón o pabilo de fibra de Rayón

Tabla No. 09: Criterios de sostenibilidad para la categoría de Suministros de cafetería

Categoría	Elementos	Criterios
Suministros de cafetería	Café	Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción
	Mezcladores	Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada Garantizar que se degradan en menos de 180 días. Garantizar que no tengan olor ni sabor. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción
	Vasos	Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada Garantizar que se degradan en menos de 180 días. Garantizar que no tengan olor ni sabor. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción
	Cucharas	Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada Garantizar que se degradan en menos de 180 días. Garantizar que no tengan olor ni sabor. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Azúcar	Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción
	Servilletas	Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada Garantizar que se degradan en menos de 180 días. Garantizar que no tengan olor ni sabor. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción

Documentos para acreditar criterios sostenibles

Tabla No. 10: Acreditación para alimentos y bebidas

Categoría	Elementos	Como acreditar
Alimentos y bebidas	Platos	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio
	Cubiertos	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Envases	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio
	Embalaje	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio
	Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio

Tabla No. 11: Acreditación para elementos de aseo.

Categoría	Elementos	Como acreditar
Elementos de aseo	Detergentes en Polvo	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - NTC 5131:2011 Etiquetas ambientales tipo i. sello ambiental colombiano. criterios para productos limpiadores institucionales, industriales y para uso doméstico. Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio
	Detergentes líquidos	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - NTC 5131:2011 Etiquetas ambientales tipo i. sello ambiental colombiano. criterios para productos limpiadores institucionales, industriales y para uso doméstico. Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio
	Jabón líquido para manos	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - NTC 5131:2011 Etiquetas ambientales tipo i. sello ambiental colombiano. criterios para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		productos limpiadores institucionales, industriales y para uso doméstico. Ficha técnica del producto Pruebas de laboratorio
	Papel higiénico para cuerpo y manos	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto
	Bolsas para la basura	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Autodeclaracionesambientales. Etiquetado ambiental Tipo II. Norma EN 13432 o Norma ISO 14855 Sello de compostabilidad Ficha técnica del producto
	Escoba	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto
	Recogedor plástico	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto
	Trapero	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto

Tabla No. 12: Acreditación para suministro de cafetería.

Categoría	Elementos	Como acreditar
Suministros de cafetería	Café	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares - Norma NTC 3534 - En la cual se establece los requisitos para el café tostado, en grano o molido. Certificaciones disposición final Ficha técnica del producto Muestra de Laboratorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Mezcladores	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto
	Vasos	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto
	Cucharas	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto
	Azúcar	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Certificaciones disposición final Ficha técnica del producto Muestra de Laboratorio
	Servilletas	Certificaciones, sellos, ecoetiquetas u otros similares Ficha técnica del producto

Para finalizar es importante sugerir que, al momento de entregar los productos, se aporten las fichas técnicas y/o de seguridad de cada referencia a fin de acreditar los criterios sostenibles solicitados. No obstante, serán válidas las certificaciones o sellos ambientales que pueden presentarse en el empaque del producto, para lo cual se debe tomar registro fotográfico del mismo o adjuntar el certificado que así lo avale. Las auto-declaraciones o etiquetas ambientales deberán ajustarse a lo establecido, ya sea en las normas técnicas específicas del producto o las normas técnicas generales o aquellas que la reemplacen

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Respecto a la incorporación de criterios de inclusión social, conforme a lo establecido en la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social (MAJA01.04.01. P001.G002), se determinó que el presente proceso no resulta susceptible de vincular personal bajo este enfoque. Lo anterior se fundamenta en que el objeto contractual es un contrato de compraventa de bienes, donde no se requiere la ejecución de servicios o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

labores operativas continuas que impliquen la contratación de personal nuevo; sumado a lo anterior, el plazo de ejecución resulta limitado para garantizar la estabilización socioeconómica de los beneficiarios, cumpliendo con la naturaleza de las acciones afirmativas que buscan generar capacidades y continuidad. En consecuencia, se justifica la no inclusión de este criterio, priorizando la celeridad y la eficiencia en el suministro de los insumos requeridos por la Entidad.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Se evaluó la pertinencia de incorporar lineamientos de la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Innovación (MAJA01.04.01. P001.G003), resultando inconveniente para el presente proceso. Esta conclusión se fundamenta en que el objeto contractual corresponde a la adquisición de insumos de aseo y cafetería, bienes estandarizados cuyas especificaciones técnicas responden a necesidades resueltas en el mercado, sin que se requiera el desarrollo de nuevas tecnologías, prototipos o procesos de Investigación y Desarrollo, que caracterizan a las compras públicas innovadoras. Dado que el mercado cuenta con una oferta consolidada y el plazo de ejecución es corto, la implementación de las etapas de convocatorias de soluciones innovadoras y diálogos técnicos resultaría desproporcionada y contraria a la eficiencia administrativa que debe regir esta subasta inversa. En consecuencia, el proceso se ceñirá a las condiciones técnicas y de calidad de mercado, garantizando la selección objetiva sin requerir de componentes de innovación adicionales.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y considerando la certificación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (radicado No. 2-2026-002760), que establece el umbral para el incentivo a MiPymes en el año 2026 en $511.708.497 COP, el equipo estructurador ha realizado el análisis de pertinencia para la posibilidad de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales o territoriales.

Tras verificar que el presupuesto oficial estimado para este proceso excede el umbral normativo señalado, se concluye que no resulta procedente la posibilidad de limitar la convocatoria a MiPymes. En consecuencia, el proceso se estructurará como una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

convocatoria abierta, garantizando la participación de todos los oferentes interesados en condiciones de igualdad y fortaleciendo el principio de pluralidad de oferentes.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al DACP, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de insumos de aseo y cafetería, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de identificar antecedentes de contratación y recopilar insumos para la estructuración del presente proceso, se analizaron cuatro (4) procesos de adquisición de insumos de aseo y cafetería adelantados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP durante las vigencias 2022 a 2025. El análisis permitió identificar tendencias en las condiciones de contratación, niveles de competencia, requisitos exigidos y mecanismos de selección implementados por la Entidad.

Como resultado de la revisión, se observó que los procesos consultados fueron adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, modalidad consistente con la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en los términos previstos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La tabla N° 13 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición de insumos de aseo y cafetería:

Tabla 13. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali para la adquisición de insumos de aseo y cafetería.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2025	2024	2023	2022
Número de proceso	4135.010.32.1.133-2025	4135.010.32.1.166-2024	4135.010.32.1.115-2023	4135.010.32.1.213-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8354034&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6236162	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4496458&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3161544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	8	12	14	4
Objeto contractual	Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería para el desarrollo y buen funcionamiento de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.	Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería	. Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería.	Contratar el suministro de elementos de aseo y cafetería
Valor del contrato	$899.652.766	$628.033.726	$486.374.432	$267.486.767
Proveedor	GRUPO GEC	GRUPO GEC	GRUPO GEC	GRUPO GEC
Plazo del contrato	2 meses	3 meses	3 meses	3 meses
Forma de pago	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
Experiencia exigida	Máximo cuatro (4) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Máximo tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	47121800 47131500 47131600 47131700 47131800 50161500 50201700 52151500 52152000	47131700 50161500 52152000 47121800 47131500 50201700 47131800 52151500	47121800 47131500 47131600 47131700 47131800 50161500 52151500 52152000	47121800 47131500 47131600 47131700 47131800 50161500 50201700 52151500 52152000
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta: Valor asegurado igual o superior al 10%	Cumplimiento: Valor asegurado igual o superior al	Cumplimiento: Valor asegurado igual o superior	Cumplimiento: Valor asegurado igual o superior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del plazo para recibir ofertas. Cumplimiento: Valor asegurado igual o superior al 20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Valor asegurado igual o superior al 20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más.	20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Valor asegurado igual o superior al 20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual: Valor asegurado igual o superior a 200 SMMLV y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato.	al 20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Valor asegurado igual o superior al 20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual: Valor asegurado igual o superior a 200 SMMLV y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato.	al 20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Valor asegurado igual o superior al 20% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual: Valor asegurado igual o superior a 200 SMMLV y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato.
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio	Menor precio	Menor precio

Fuente: Elaboración propia con información publicada en SECOP II y consolidada para el presente análisis del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el presente documento, se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) bajo los códigos UNSPSC: 47121800, 47131500, 47131600, 47131700, 47131800, 50161500, 50201700, 52151500, 52152000, 10191500, 14111700, 24111500, 47121500, 47121600, 47121700, 47131900, 52121700, 52151700, 52152100, 52152300, 52121600 y 52141500, arrojando la siguiente información:

Gráfico No. 02: Gasto anual MAE DACP

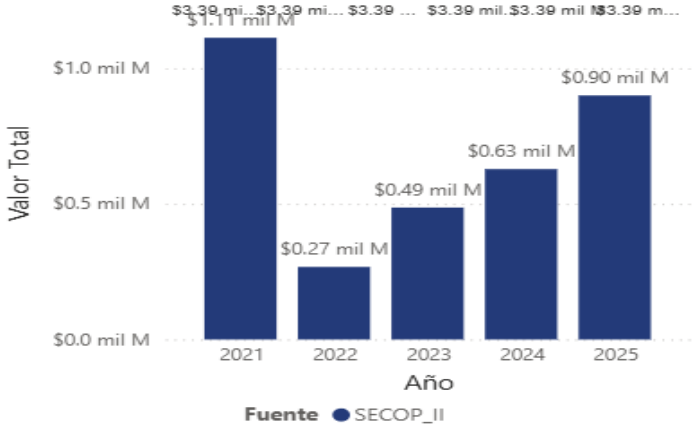
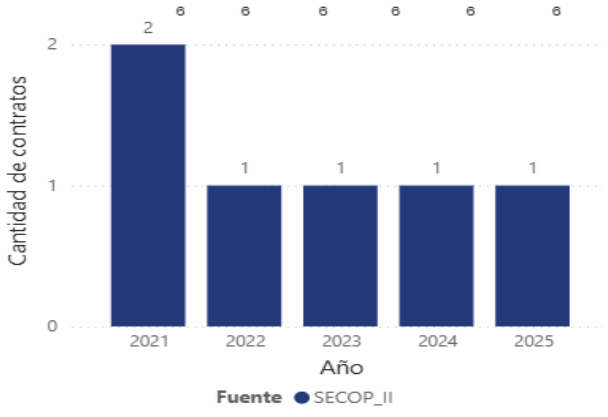


Gráfico No. 03: Cantidades de contratos MAE DACP



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al evaluar el comportamiento histórico de la contratación de insumos de aseo y cafetería en el DACP durante el periodo 2021-2025, se identifica una fluctuación significativa en el presupuesto ejecutado. En 2021, la Entidad registró el gasto más alto del quinquenio, con $1.11 mil millones distribuidos en dos contratos. Para 2022, la inversión se redujo a $0.27 mil millones mediante un único proceso, cifra que se ha mantenido constante en cantidad de contratos desde entonces.

A partir de 2023, la tendencia muestra una recuperación progresiva en el gasto, pasando de $0.49 mil millones en dicho año a $0.90 mil millones al cierre de 2025. Este comportamiento evidencia una transición hacia un modelo de contratación consolidada bajo un único proceso anual.

Esta dinámica histórica es fundamental para la planeación actual. La consolidación en un solo proceso anual, aunada a la tendencia creciente del gasto en el último trienio, exige una estructuración técnica robusta que asegure la eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que el presupuesto oficial responda a la capacidad instalada del Distrito y a la oferta consolidada que el mercado ha demostrado tener durante este periodo.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el propósito de identificar prácticas de contratación implementadas por otras entidades estatales para la adquisición de bienes similares a los requeridos en el presente proceso, se revisaron procesos de selección adelantados por entidades territoriales durante las vigencias 2025 y 2026, cuyos objetos contractuales corresponden a la adquisición de elementos de aseo y cafetería.

La tabla N° 14 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la adquisición de insumos de aseo y cafetería:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 14: Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales para la adquisición de insumos de aseo y cafetería

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2026	2025	2025
Entidad	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Municipio de El Bagre	Municipio de Montería
Número de proceso	9015921	SAMEC-S.I.-008-2025	SI-SGM-015-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Cantidad de oferentes	20	8	2
Objeto contractual	Suministrar elementos e implementos de aseo y cafetería.	Suministro de papelería, consumibles de oficina, elementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal y corregimientos del Municipio de El Bagre.	Adquisición de elementos de aseo y cafetería con destino a las distintas dependencias administrativas del Municipio de Montería.
Valor del contrato	$3.067.858.419	$481.100.203	$240.000.000
Proveedor	ACRYLUZ S.A.S.	Fundación Mundo Alegría	Aseoservicios Montería S.A.S.
Plazo del contrato	8 meses	10 días	3 meses
Forma de pago	Pagos parciales	Un solo pago contra entrega	Pagos parciales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	Máximo cinco (5) certificaciones de contratos que sumen el 100% del presupuesto oficial.	Tres (3) certificaciones o contratos que acrediten 100 SMMLV.	Entre uno (1) y seis (6) contratos, dependiendo del porcentaje del presupuesto oficial que se pretenda acreditar, así: 1 a 2 = 75% 3 a 4 = 120% 5 a 6 = 150%
Códigos UNSPSC	10191500 - 14111700 - 15121500 - 24111500 - 27112000 - 46181500 - 47121500 - 47121600 - 47121700 - 47121800 - 47131600 - 47131500 - 47131700 - 47131800 - 47131900 - 50131700 - 50161500 - 50201700 - 50202300 - 52121700 - 52151500 - 52151700 - 52152000 - 52152100 - 52152300	44122003	47131600 - 14111700 - 47131800 - 24111500 - 52151500 - 50201700 - 52121600 - 50161500 - 52141500
Garantías exigidas	Cumplimiento: Valor asegurado igual o superior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Valor asegurado igual o superior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento: Valor asegurado igual o superior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Valor asegurado igual o superior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento: Valor asegurado igual o superior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Valor asegurado igual o superior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio: Valor asegurado igual o superior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual o superior a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Criterios de evaluación	Menor precio	Menor precio	Menor precio

Fuente: Elaboración propia con información publicada en SECOP II y consolidada para el presente análisis del sector.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

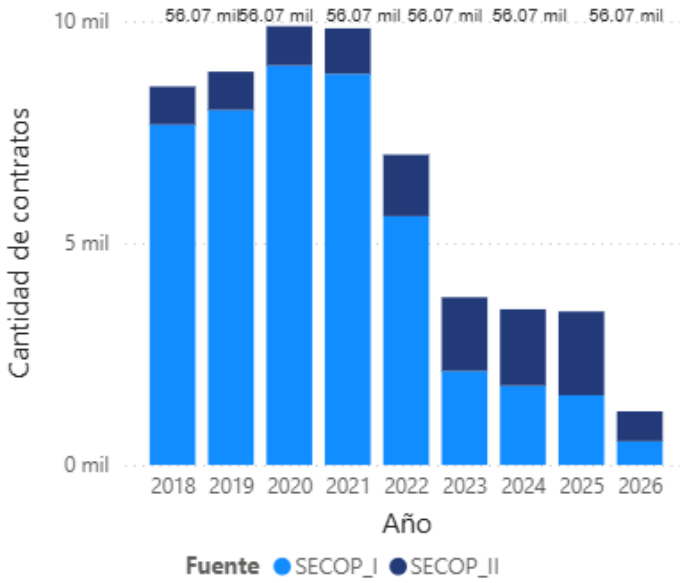
Respecto de las entidades a nivel nacional, lo siguiente:

Gráfico No. 04: Gasto anual MAE.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 05: Cantidad de contratos MAE.



Al evaluar el comportamiento de la contratación de insumos de aseo y cafetería a nivel nacional, se observa una transición estructural profunda en la fuente de publicación, marcada por la migración sostenida de SECOP I hacia SECOP II. En 2018, la contratación estaba dominada casi en su totalidad por SECOP I, con un valor total superior a los $1.0 bill. En los años siguientes, el valor total del mercado se estabilizó, pero con un cambio en la composición: mientras la participación de SECOP I ha disminuido drásticamente año tras año, SECOP II ha ganado relevancia hasta convertirse en la plataforma predominante para la publicación de estos procesos desde 2023.

En cuanto a la cantidad de contratos, se evidencia una reducción progresiva en el volumen de procesos publicados a nivel nacional. Tras alcanzar un pico cercano a los 10 mil contratos anuales entre 2020 y 2021, la cantidad ha descendido de manera consistente, situándose en niveles inferiores a los 4 mil contratos hacia 2025. Este fenómeno, cruzado con el comportamiento de los valores totales, sugiere una tendencia hacia procesos de contratación con mayor cuantía individual y una mayor consolidación de la demanda por parte de las entidades públicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este panorama nacional subraya la necesidad de que la Entidad armonice su estrategia con la madurez actual de SECOP II. La reducción en el número de contratos a nivel país, frente a la estabilización de los montos, indica que el mercado está operando a través de agregaciones de demanda más eficientes. Por lo tanto, el proceso que se estructura debe alinearse con esta tendencia de consolidación, asegurando que los términos técnicos y comerciales sean atractivos para un mercado que, aunque publica menos procesos, demanda soluciones de suministro más integrales y de mayor alcance.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del análisis de los siete (7) procesos revisados se evidencia uniformidad en la modalidad de selección utilizada, toda vez que la totalidad de las entidades acudieron a la Selección Abreviada por Subasta Inversa. Lo anterior obedece a que los elementos de aseo y cafetería corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, para los cuales el criterio de selección se centra en la obtención de las condiciones económicas más favorables para la Entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los antecedentes revisados evidencian plazos de ejecución entre diez (10) días y ocho (8) meses. En el caso del Distrito de Santiago de Cali se observa una tendencia consistente de plazos entre dos (2) y tres (3) meses, mientras que otras entidades han adoptado plazos superiores cuando el volumen de bienes a suministrar o la cobertura territorial de las entregas así lo requiere. Lo anterior permite concluir que el plazo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractual debe definirse en función de las cantidades requeridas, la logística de distribución y la periodicidad de las entregas previstas por la Entidad.

- Presupuesto: Los procesos analizados presentan valores que oscilan entre $240.000.000 y $3.067.858.419. Particularmente en el Distrito de Santiago de Cali se evidencia un crecimiento progresivo de los recursos destinados a la adquisición de insumos de aseo y cafetería, pasando de $267.486.767 en la vigencia 2022 a $1.243.290.808 en el presente proceso. Este comportamiento refleja la necesidad de actualizar los presupuestos oficiales conforme a las condiciones del mercado, las variaciones de precios observadas en los bienes requeridos y las necesidades institucionales identificadas por la Entidad.

- Condiciones de pago: La modalidad de pago predominante en los procesos analizados corresponde a pagos parciales contra entrega efectiva de los bienes y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. Esta práctica fue identificada en la totalidad de los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y en la mayoría de los procesos revisados de otras entidades estatales. Lo anterior evidencia que dicho mecanismo constituye una práctica ampliamente utilizada para garantizar la adecuada ejecución contractual y la protección de los recursos públicos.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Los antecedentes revisados evidencian que las entidades estatales exigen experiencia relacionada con el suministro de elementos de aseo y cafetería, acreditada mediante contratos ejecutados de naturaleza similar al objeto contractual. Se observa una tendencia a flexibilizar la forma de acreditación de la experiencia, permitiendo su demostración mediante un número determinado de contratos cuya sumatoria alcance porcentajes representativos del presupuesto oficial. Esta práctica favorece la pluralidad de oferentes sin sacrificar la verificación de la capacidad técnica y operativa requerida para la ejecución del contrato.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Del análisis de los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y las demás entidades estatales consultadas se evidencia una alta coincidencia en los códigos UNSPSC asociados a productos de aseo institucional, elementos de higiene, artículos de cafetería, productos alimenticios de consumo institucional y elementos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

complementarios requeridos para la operación administrativa de las entidades públicas.

Asimismo, se identificaron algunos códigos asociados a objetos contractuales complementarios, tales como papelería, herramientas, lubricantes y electrodomésticos, los cuales fueron excluidos del presente análisis por no guardar relación directa con la necesidad que se pretende satisfacer. En consecuencia, se identifican como códigos representativos del mercado objeto de estudio los siguientes:

Tabla No. 15: Códigos UNSPSC representativos para la adquisición de insumos de aseo y cafetería

Código	Descripción
47121800	Equipo de limpieza
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700	Suministros para aseos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos
50201700	Café y té
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
14111700	Productos de papel para uso personal
24111500	Bolsas
47121500	Carritos y accesorios para limpieza
47121600	Máquinas y accesorios para pisos
47121700	Envases y accesorios para residuos
47131900	Absorbentes
52121700	Toallas
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52152100	Cristalería de uso doméstico
52152300	Suministros de cocina doméstica
52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

52141500	Electrodomésticos para cocina

Fuente: Elaboración propia basada en Fichas Técnicas 2026 y Procesos SECOP II

Del análisis de los códigos UNSPSC identificados en los procesos consultados y de la revisión de las especificaciones técnicas que conforman la necesidad contractual, se determinó la pertinencia de mantener aquellos códigos directamente asociados a los elementos de aseo, limpieza, control sanitario, cafetería, utensilios y equipos requeridos por la Entidad. Asimismo, se excluyeron aquellos códigos que, si bien fueron identificados en algunos antecedentes contractuales, no guardan relación directa con los bienes que integran el presente proceso de contratación.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Del análisis de los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y las demás entidades estatales consultadas, se evidencia una tendencia uniforme a exigir mecanismos de cobertura orientados a amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los bienes suministrados. No obstante, se observa que el Distrito de Santiago de Cali ha mantenido históricamente niveles de cobertura superiores a los identificados en otras entidades territoriales, exigiendo amparos equivalentes al veinte por ciento (20%) del valor contractual para los riesgos de cumplimiento y calidad de los bienes.

 Asimismo, se identificó la exigencia recurrente del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, particularmente en los procesos adelantados por el Distrito, con el propósito de proteger a la Entidad frente a eventuales daños ocasionados a terceros durante la ejecución contractual.

Tabla No. 16: Garantías identificadas en los procesos consultados para la adquisición de insumos de aseo y cafetería.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Garantiza la suscripción y perfeccionamiento del contrato	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	por parte del oferente adjudicatario.		
Cumplimiento	Ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria.	Desde el 10% al 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución desde cuatro (4) a seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Ampara defectos o incumplimientos relacionados con la calidad de los bienes entregados.	Desde el 10% al 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución desde cuatro (4) a seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Ampara los perjuicios ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución contractual.	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en los procesos analizados.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Los procesos analizados coinciden en que el objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, razón por la cual las entidades estructuran sus necesidades a partir de fichas técnicas detalladas que establecen características mínimas de calidad, composición, presentación, empaque, unidad de medida y demás especificaciones requeridas para cada producto.

 Asimismo, se evidencia una tendencia hacia la incorporación de criterios asociados a la sostenibilidad ambiental y al consumo responsable, mediante la exigencia de características relacionadas con biodegradabilidad, materiales reciclables o certificados, reducción de sustancias contaminantes y cumplimiento de requisitos de rotulado e información al consumidor cuando la naturaleza del producto así lo exige.

 De igual manera, los procesos revisados exigen capacidad logística para garantizar la entrega oportuna de los bienes requeridos, reposición de productos que no cumplan las especificaciones técnicas y cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por la Entidad.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Del análisis realizado se evidencia que la totalidad de los procesos revisados fueron adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subasta Inversa. En consecuencia, la evaluación de las ofertas se fundamentó en una primera etapa de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos, bajo la metodología de cumple o no cumple.

Posteriormente, los proponentes habilitados participaron en la puja dinámica propia de la Subasta Inversa, resultando adjudicataria la oferta que presentó el menor precio, de conformidad con las reglas establecidas en cada proceso de selección.

Lo anterior permite concluir que, para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor económico constituye el principal criterio de selección, siempre que se verifique previamente el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: De los procesos revisados se evidencia la implementación de medidas orientadas a promover la participación de Mipymes, empresas de mujeres y demás actores beneficiarios de acciones afirmativas previstas en la normativa de compras públicas.

 La principal estrategia identificada consiste en la flexibilización de los mecanismos para acreditar la experiencia habilitante, permitiendo a determinados grupos de proponentes acreditar su capacidad mediante un mayor número de contratos ejecutados o mediante la reducción de los porcentajes exigidos frente al presupuesto oficial. En los procesos analizados se observaron medidas como la posibilidad de acreditar la experiencia con hasta siete (7) contratos para las Mipymes, la reducción de la cuantía mínima exigida al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial y esquemas de acreditación progresiva de acuerdo con el número de contratos aportados por el proponente.

 Lo anterior evidencia una tendencia institucional orientada a ampliar la pluralidad de oferentes y facilitar el acceso de unidades productivas de menor tamaño al sistema de compras públicas, sin renunciar a la verificación de la experiencia necesaria para la adecuada ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se identifica como buena práctica la incorporación de criterios diferenciales que permitan promover la participación efectiva de Mipymes, empresas de mujeres y demás sujetos beneficiarios de medidas de fortalecimiento empresarial, garantizando en todo caso la selección objetiva y la satisfacción de la necesidad contractual.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de insumos de aseo y cafetería.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Del análisis de los procesos de contratación revisados se identificaron cuatro (4) proveedores que resultaron adjudicatarios en procesos similares de adquisición de insumos de aseo y cafetería adelantados por entidades estatales. Los proveedores identificados presentan capacidad para atender contratos de suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, evidenciándose pluralidad de oferentes y cobertura geográfica suficiente para atender las necesidades de la Entidad.

La tabla N° 17 detalla los proveedores identificados para la adquisición de insumos de aseo y cafetería:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 17. Identificación de Proveedores del Sector

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	901346888	800211203	900598221	900424493
Razón Social	GRUPO GEC	ACRYLUZ SAS	FUNDACION MUNDO ALEGRIA	ASEOSERVICIOS MONTERIA S.A.S.
Tipo de organización	SAS	SAS	ESAL	SAS
Ciudad	CALI	CARTAGENA	MONTERÍA	MONTERÍA
Código CIIU	8121 Limpieza general interior de edificios. 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.	4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 7500 Actividades veterinarias. 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.
Indicadores financieros	Liquidez: 10,52 Endeudamiento: 0,3 Razón de cobertura de intereses: 19,88	Liquidez: 6,97 Endeudamiento: 0,31 Razón de cobertura de intereses: 8,78	Liquidez: 6,9 Endeudamiento: 0,14 Razón de cobertura de intereses: Indeterminado	Liquidez: 11,52 Endeudamiento: 0,08 Razón de cobertura de intereses: 39,39
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,38 Rentabilidad del activo: 0,27	Rentabilidad del patrimonio: 0,28 Rentabilidad del activo: 0,2	Rentabilidad del patrimonio: 0,08 Rentabilidad del activo: 0,07	Rentabilidad del patrimonio: 0,39 Rentabilidad del activo: 0,36

Fuente: Elaboración propia con base en la información de proveedores identificados en los procesos

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El mercado nacional de insumos de aseo y cafetería presenta una alta atomización en términos de proveedores, con un ecosistema compuesto por 12.77 mil proveedores que gestionan un valor total de contratación de $1.89 billones a través de 38.68 mil contratos. Esta estructura refleja un mercado con una participación amplia, donde la oferta no se concentra excesivamente en unos pocos actores; sin embargo, existen proveedores con alta frecuencia de contratación, como Servicios Integrados NP SAS ($83 mil M) y Power Services ($64 mil M), que lideran en volumen financiero, mientras que proveedores como Bedoya Aguirre Jose De Jesus destacan por la alta cantidad de contratos individuales ejecutados (220 contratos).

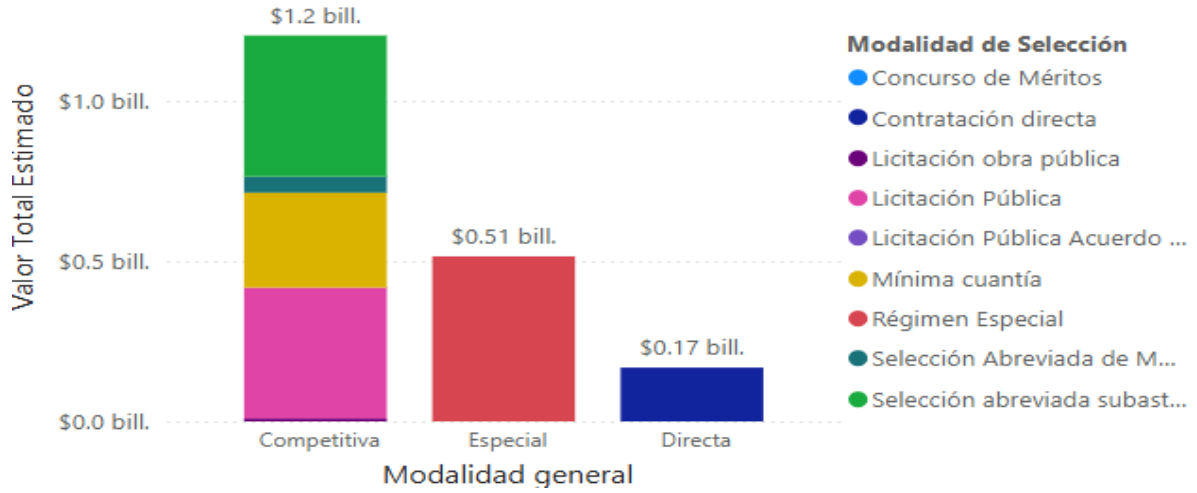
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 06: Valor estimado por proveedor



Desde la perspectiva de la modalidad de selección, se observa un predominio de modalidades competitivas en términos de valor, concentrando cerca de $1.2 billones, seguidas por modalidades de régimen especial y contratación directa.

Gráfico No. 07: Valor estimado por modalidad de contratación



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es relevante destacar que la contratación mediante proponentes plurales (consorcios o uniones temporales) es minoritaria, representando apenas el 1.21% en cantidad de contratos y el 6.49% en valor total, lo que indica que la oferta se articula mayoritariamente a través de empresas individuales.

Gráfico No. 08: Cantidad de contratos con proveedores plurales

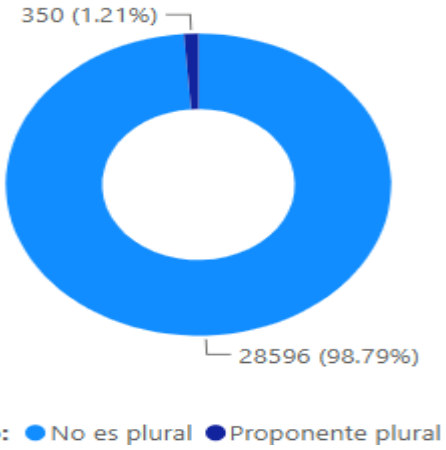
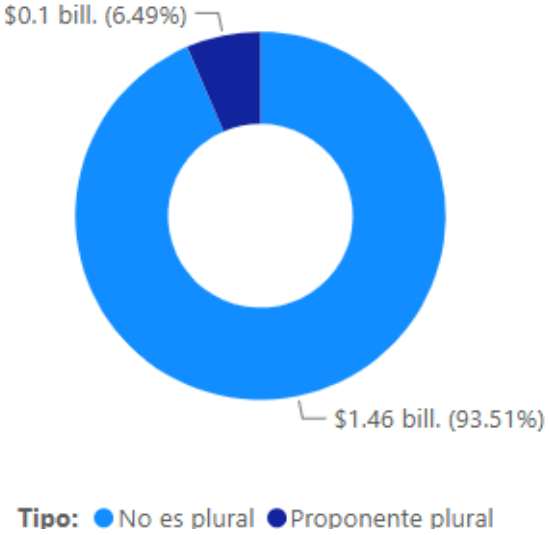


Gráfico No. 09: Valor con proveedores plurales



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto al comportamiento por familias de productos, el análisis de los años 2024 y 2025 muestra una tendencia ascendente en la participación de familias clave: Suministros de aseo y limpieza (familia 4713): Es la categoría dominante, con una participación que pasó del 6.37% en 2024 al 7.23% en 2025, alcanzando valores superiores a los $136 mil millones. Equipo de aseo (familia 4712): Mostró un crecimiento notable, triplicando su participación en el mercado al pasar de 1.68% en 2024 a 4.61% en 2025. Este comportamiento de la oferta, caracterizado por una alta participación de proveedores y una consolidación creciente de las familias de productos de aseo, permite concluir que el mercado nacional cuenta con la madurez y profundidad necesarias para asegurar una competencia robusta en procesos competitivos. La estructura de mercado identificada, con proveedores especializados en grandes volúmenes financieros y otros con alta capacidad de despliegue territorial (medida en número de contratos), brinda a la entidad las garantías necesarias para la estructuración de procesos de selección abierta.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el fin de identificar la posible aplicación de medidas de promoción empresarial y criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, se analizó la clasificación de los proveedores identificados en la muestra.

Como resultado, se evidenció que tres (3) de los cuatro (4) proveedores analizados cuentan con clasificación MiPyme, mientras que uno (1) de ellos se encuentra identificado como empresa de mujeres. Lo anterior demuestra una participación significativa de este tipo de organizaciones dentro del mercado objeto de estudio.

La tabla N° 18 detalla los proveedores identificados para la adquisición de insumos de aseo y cafetería:

Tabla 18. Identificación de Mipymes y Empresas de Mujeres

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	901346888	800211203	900598221	900424493
Razón Social	GRUPO GEC	ACRYLUZ SAS	FUNDACION MUNDO ALEGRIA	ASEOSERVICIOS MONTERIA S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo de organización	SAS	SAS	ESAL	SAS
Ciudad	CALI	CARTAGENA	MONTERÍA	MONTERÍA
Código CIIU	8121 Limpieza general interior de edificios. 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.	4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 7500 Actividades veterinarias. 3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	4755 Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.
Indicadores financieros	Liquidez: 10,52 Endeudamiento: 0,3 Razón de cobertura de intereses: 19,88	Liquidez: 6,97 Endeudamiento: 0,31 Razón de cobertura de intereses: 8,78	Liquidez: 6,9 Endeudamiento: 0,14 Razón de cobertura de	Liquidez: 11,52 Endeudamiento: 0,08 Razón de cobertura de intereses: 39,39

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			intereses: Indeterminado	
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,38 Rentabilidad del activo: 0,27	Rentabilidad del patrimonio: 0,28 Rentabilidad del activo: 0,2	Rentabilidad del patrimonio: 0,08 Rentabilidad del activo: 0,07	Rentabilidad del patrimonio: 0,39 Rentabilidad del activo: 0,36
MiPyme	Sí	Sí	No	Sí
Empresa de Mujeres	Sí	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en la información de proveedores identificados en los procesos analizados.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP analizó la pertinencia de incorporar obligaciones relacionadas con la vinculación de población vulnerable durante la ejecución del presente proceso de contratación.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que no resulta pertinente exigir este tipo de obligación contractual para el presente proceso de adquisición de insumos de aseo y cafetería mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior obedece a que el objeto contractual corresponde esencialmente al suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuya ejecución se desarrolla principalmente mediante actividades de abastecimiento, almacenamiento, transporte y distribución de productos previamente fabricados y disponibles en el mercado.

Adicionalmente, los antecedentes contractuales analizados evidencian que este tipo de procesos se caracterizan por contar con plazos de ejecución relativamente cortos, que en el caso del Distrito de Santiago de Cali han oscilado entre dos (2) y tres (3) meses durante las vigencias analizadas. Esta circunstancia limita la posibilidad de garantizar procesos efectivos de vinculación, acompañamiento y permanencia de población vulnerable durante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la ejecución contractual, así como la generación de ingresos sostenibles que materialicen el propósito de inclusión social previsto en la normativa aplicable.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza transaccional del contrato, la ausencia de actividades intensivas en mano de obra y las características logísticas propias del suministro requerido, la Entidad considera técnicamente justificada la no incorporación de obligaciones específicas de inclusión social para el presente proceso, sin perjuicio de la aplicación de las demás medidas de promoción empresarial y acciones afirmativas previstas en la normativa vigente.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El análisis de la cadena de suministro permite identificar los actores que intervienen en el abastecimiento de los insumos de aseo y cafetería requeridos por la Entidad, así como comprender las condiciones logísticas y comerciales que inciden en la disponibilidad de los bienes, los tiempos de entrega y la capacidad de atención del mercado.

De acuerdo con la metodología prevista en la Guía para la Estructuración del Análisis del Sector del Distrito de Santiago de Cali, así como con los lineamientos generales de Colombia Compra Eficiente para la estructuración de procesos de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la cadena de suministro para este tipo de bienes se encuentra conformada por los siguientes eslabones:

1. Proveedores de materias primas e insumos: Corresponde a los productores y proveedores de materias primas utilizadas para la fabricación de productos de aseo, limpieza, papel, empaques, utensilios, café, azúcar y demás bienes requeridos para el abastecimiento institucional.

2. Fabricantes y productores: En este nivel se realiza la transformación de las materias primas en productos terminados destinados al consumo institucional. Se incluyen las industrias manufactureras responsables de la producción de detergentes, desinfectantes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bolsas, papel higiénico, toallas de papel, utensilios desechables, café, azúcar y demás bienes comprendidos dentro del objeto contractual. De acuerdo con la clasificación económica nacional, estos bienes provienen principalmente de actividades manufactureras pertenecientes a los sectores químico, papelero, plástico y agroindustrial, los cuales hacen parte de la estructura productiva nacional y abastecen de manera permanente los canales de comercialización institucional.

3. Distribuidores y comercializadores: Este es el principal eslabón identificado dentro del mercado analizado. Los potenciales oferentes adquieren productos terminados a fabricantes o distribuidores autorizados y desarrollan actividades de almacenamiento, administración de inventarios, consolidación de pedidos y comercialización de múltiples líneas de productos. La participación predominante de distribuidores especializados permite a las entidades públicas adquirir, mediante un único proceso contractual, una amplia variedad de bienes provenientes de diferentes fabricantes, optimizando los costos administrativos y operativos asociados al abastecimiento institucional.

4. Operadores logísticos y transporte: Comprende las actividades de recepción, almacenamiento, transporte y distribución de los bienes hasta los lugares de entrega definidos por la Entidad. La eficiencia de este eslabón resulta determinante para garantizar la disponibilidad oportuna de los productos y el cumplimiento de las entregas parciales o totales previstas durante la ejecución contractual.

5. Entidad contratante y usuarios finales: Corresponde a la recepción, verificación y utilización de los bienes por parte de las diferentes dependencias de la Administración Distrital, quienes constituyen el destinatario final de los productos suministrados.

Con el fin de facilitar la comprensión de la dinámica de abastecimiento identificada para el presente proceso de contratación, a continuación, se presenta la representación gráfica de la cadena de suministro asociada a los insumos de aseo y cafetería. En ella se ilustran los principales actores que intervienen desde la obtención de materias primas hasta la recepción y utilización de los bienes por parte de la Administración Distrital, evidenciando el papel predominante de los distribuidores y comercializadores especializados dentro del mercado analizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Imagen No. 01: Cadena de suministro para la adquisición de insumos de aseo y cafetería



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Estructuración del Análisis del Sector del Distrito de Santiago de Cali (numeral 9.3.5) y en la información de proveedores identificados en los procesos de contratación analizados.

Con base en la cadena de suministro previamente descrita y representada gráficamente, se identifican los principales actores que intervienen en el abastecimiento de los bienes requeridos por la Entidad, así como las funciones que desempeñan dentro del proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

producción, comercialización, distribución y entrega final de los insumos de aseo y cafetería.

Tabla N° 19. Estructura de la cadena de suministro de insumos de aseo y cafetería

Eslabón	Participantes	Función Principal
Proveedores de materias primas	Productores de insumos básicos	Suministro de materias primas para la fabricación de bienes.
Fabricantes y productores	Industrias manufactureras	Producción y transformación de bienes terminados.
Distribuidores y comercializadores	Mayoristas y proveedores especializados	Consolidación de inventarios, comercialización y atención de contratos estatales.
Operadores logísticos	Empresas de transporte y almacenamiento	Distribución y entrega de los bienes requeridos.
Entidad contratante	Dependencias de la Administración Distrital	Recepción y utilización de los bienes suministrados.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Estructuración del Análisis del Sector del Distrito de Santiago de Cali (numeral 9.3.5) y en la información de proveedores identificados en los procesos de contratación analizados.

La cadena de suministro identificada para la adquisición de insumos de aseo y cafetería presenta una estructura consolidada y con múltiples actores en cada uno de sus eslabones, evidenciando condiciones favorables de competencia y disponibilidad de oferta en el mercado.

Asimismo, se observa que los potenciales oferentes actúan principalmente como distribuidores y comercializadores especializados, circunstancia que permite integrar en una sola oferta bienes provenientes de distintos fabricantes, garantizando capacidad de respuesta, disponibilidad de inventarios y flexibilidad logística para atender los requerimientos de la Entidad.

Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con condiciones suficientes para soportar esquemas de suministro mediante entregas parciales contra requerimiento, sin que se identifiquen restricciones relevantes de abastecimiento que puedan afectar la ejecución del contrato o la pluralidad de oferentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

De conformidad con la metodología establecida en la Guía para la Estructuración del Análisis del Sector del Distrito de Santiago de Cali, la estructura de costos asociada al suministro de insumos de aseo y cafetería se encuentra determinada por el conjunto de actividades necesarias para la adquisición, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes requeridos por la Entidad, así como por el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras y contractuales derivadas del proceso de contratación.

Al tratarse de un mercado conformado principalmente por distribuidores y comercializadores especializados que integran productos provenientes de múltiples fabricantes, la formación del precio ofertado se encuentra influenciada por variables asociadas a la industria manufacturera, la logística de distribución, los costos laborales y las cargas financieras y tributarias que inciden sobre la operación comercial.

A. Costos Directos: Corresponden a aquellos directamente asociados al suministro de los bienes objeto del contrato, entre los cuales se encuentran:

- Adquisición de bienes y productos terminados: Representa el principal componente de la estructura de costos y comprende la adquisición de productos de aseo, limpieza, cafetería, papel, empaques, utensilios y demás elementos incluidos dentro del objeto contractual. Este componente se encuentra influenciado por el comportamiento de las cadenas productivas de los sectores químico, papelero, plástico y agroindustrial, de donde provienen bienes como detergentes, desinfectantes, bolsas, papel higiénico, toallas de papel, café, azúcar y utensilios desechables. En consecuencia, variaciones en los costos de materias primas, energía, empaques, combustibles y procesos industriales pueden impactar los precios de comercialización ofrecidos al sector público.

- Empaque, presentación y cumplimiento de especificaciones técnicas: Incluye los costos asociados al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad respecto de presentación comercial, contenido neto, unidades de medida, rotulado, conservación, calidad, empaque y demás requisitos establecidos en las fichas técnicas de los productos objeto de adquisición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. Costos Indirectos: Corresponden a los gastos necesarios para garantizar la adecuada ejecución contractual y el funcionamiento operativo del proveedor, entre los cuales se identifican:

- Logística, almacenamiento y distribución: Considerando que los potenciales oferentes identificados en el estudio del sector corresponden principalmente a distribuidores y comercializadores especializados, la capacidad logística constituye un componente relevante dentro de la estructura de costos. Este rubro comprende las actividades de almacenamiento, administración de inventarios, consolidación de pedidos, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en los lugares definidos por la Entidad. Asimismo, incorpora los costos asociados al mantenimiento de existencias suficientes para garantizar la disponibilidad oportuna de los productos durante la ejecución contractual.

- Costos laborales y operativos: Incluye los costos asociados al personal administrativo, operativo y logístico requerido para la ejecución del contrato, tales como auxiliares de bodega, conductores, personal de despacho, personal comercial y personal administrativo. Estos costos se encuentran directamente influenciados por las variaciones del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, las prestaciones sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales aplicables.

- Costos financieros, garantías y cargas tributarias: Comprende los costos derivados de la constitución y mantenimiento de las garantías exigidas por la Entidad, incluyendo los amparos de cumplimiento, calidad de los bienes y demás coberturas aplicables al proceso de contratación. Igualmente, incorpora los gastos financieros asociados a la operación comercial del proveedor, la administración del capital de trabajo requerido para atender el suministro y las cargas tributarias aplicables, tales como impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales derivadas de la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla N° 20. Componentes de la estructura de costos identificados para el suministro de insumos de aseo y cafetería.

Tipo de costo	Componentes identificados
Costos directos	Adquisición de bienes y productos terminados; empaque, presentación y cumplimiento de especificaciones técnicas.
Costos indirectos	Logística, almacenamiento, transporte, distribución, administración de inventarios, costos laborales, costos financieros, garantías e impuestos aplicables.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Estructuración del Análisis del Sector del Distrito de Santiago de Cali, las especificaciones técnicas del proceso, la información obtenida de los procesos de contratación analizados y el estudio de oferta realizado.

De lo anterior se concluye que la estructura de costos del mercado de insumos de aseo y cafetería depende principalmente de variables asociadas al comportamiento de las industrias manufactureras que abastecen los productos requeridos, de la capacidad logística de almacenamiento y distribución de los proveedores, y de los costos laborales, financieros y tributarios que inciden sobre la operación comercial.

A diferencia de mercados altamente especializados o dependientes de tecnologías importadas, el mercado de insumos de aseo y cafetería se caracteriza por la participación de múltiples fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad para atender los requerimientos de las entidades públicas, circunstancia que favorece la disponibilidad de oferta y la pluralidad de participantes.

No obstante, factores como las variaciones en los costos de materias primas, empaques, transporte, combustibles, servicios públicos, mano de obra y demás componentes operativos continúan siendo determinantes en la formación de los precios ofertados. En consecuencia, el presupuesto oficial deberá reconocer las condiciones económicas identificadas en el mercado, garantizando la suficiencia de recursos para la adquisición de los bienes requeridos y promoviendo la participación efectiva de potenciales oferentes dentro del proceso de selección.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera permiten establecer las condiciones mínimas que deben acreditar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los proponentes en términos de liquidez, endeudamiento y capacidad para atender sus obligaciones financieras durante la ejecución del contrato. Estos indicadores permiten evaluar la solidez financiera del proponente y su capacidad para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del proceso contractual.

Por su parte, la capacidad organizacional se refiere a la aptitud que tiene el proponente para ejecutar el objeto contractual de manera oportuna y eficiente, en función de su estructura empresarial y desempeño financiero. En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 establece la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo como indicadores proxy de la capacidad organizacional, bajo el supuesto de que una empresa rentable refleja una adecuada gestión de sus recursos.

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso se desarrolló una metodología compuesta por tres fases:

i. Recolección de información financiera del sector,
ii. Tratamiento y depuración estadística de los datos, y
iii. Cálculo de rangos para la determinación de los requisitos habilitantes.

En la fase de recolección de información, el Departamento Administrativo de Contratación Pública consultó la información financiera reportada ante la Superintendencia de Sociedades, identificando empresas clasificadas bajo los códigos CIIU: 4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.), 4645 (Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador), 4631 (Comercio al por mayor de productos alimenticios) y 4644 (Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico), actividades económicas que corresponden al mercado objetivo para el suministro de insumos de aseo y cafetería.

Para efectos del presente análisis se utilizó la información financiera correspondiente al año 2024, toda vez que, al momento de la elaboración del estudio, la información financiera de la vigencia 2025 no se encuentra disponible en las bases de datos oficiales de la Superintendencia de Sociedades. A partir de esta consulta se identificó una muestra total de 804 empresas.

Posteriormente, se realizó el tratamiento estadístico de los datos, identificando valores atípicos mediante el método de puntuación Z, el cual permite detectar observaciones fuera del rango normal de comportamiento, considerando atípico aquellos valores fuera del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

intervalo de (-3 a 3), procediéndose a la depuración correspondiente para evitar distorsiones. Una vez depurada la muestra, se procedió al cálculo de los rangos estadísticos mediante el método de la desviación estándar, el cual permitió obtener valores representativos del comportamiento financiero del sector con un nivel de confianza del 95 %. Finalmente, los resultados obtenidos fueron contrastados con los indicadores utilizados en el proceso adelantado durante la vigencia 2025, evidenciándose una consistencia y comportamiento similar en el sector.

Tabla 21: Datos estadísticos de la muestra.

Método de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	**790**	**763**	**470**	**798**	**804**
Mínimo	0,05	0,01	0,71	-0,28	-0,10
Máximo	3,98	1,11	11,61	0,87	0,37
Mediana	2,21	0,59	3,90	0,30	0,13
Promedio	2,51	0,59	5,53	0,38	0,15
Desviación estándar	1,18	0,26	4,16	0,30	0,12
Límite inferior	1,34	0,32	1,37	0,08	0,04
Límite superior	3,69	0,85	9,69	0,69	0,27

Fuente: SIIS 2024

De acuerdo con el método de la desviación estándar, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 22. Indicadores financieros y organizacionales habilitantes recomendados.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,34
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 0,85
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 1,37
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 0,08
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 0,04

Fuente: Elaboración propia - SIIS.

Considerando que el presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de insumos de aseo y cafetería, con un presupuesto oficial estimado de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.237.299.373) y un plazo de ejecución de dos (2) meses con cuotas parciales de acuerdo a ejecución, la Entidad ha determinado la necesidad de incluir el indicador de Capital de Trabajo como requisito habilitante adicional.

La adopción de este criterio responde a la necesidad de garantizar que el contratista cuente con la suficiencia financiera para atender la provisión de bienes de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, considerando el volumen de la inversión y la naturaleza operativa de los suministros. Este indicador permite verificar que la estructura financiera del proponente sea capaz de cubrir sus obligaciones corrientes y gestionar adecuadamente el flujo de caja necesario para el aprovisionamiento y entrega oportuna de los insumos, mitigando así el riesgo de desabastecimiento o incumplimiento en los niveles de servicio exigidos.

Dada la forma de pago establecida y el plazo de ejecución del contrato, la Entidad considera pertinente exigir un Capital de Trabajo equivalente al 30% del valor del presupuesto oficial. Este requerimiento asegura que el contratista disponga de la liquidez necesaria para cubrir sus costos operativos mientras se perfeccionan los trámites de pago por las cuotas parciales ejecutadas. Para efectos de verificación, el indicador se calculará restando el pasivo corriente del activo corriente (Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente), conforme a la información financiera reportada por el proponente en su RUP al cierre de la vigencia 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado tiene como finalidad establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación, a partir del análisis de información objetiva, verificable y suficiente que permita determinar un valor estimado acorde con las condiciones actuales del mercado para el suministro de insumos de aseo y cafetería requeridos por la Entidad.

Para la estimación presupuestal se empleó una metodología de triangulación de información, mediante la cual se contrastaron diferentes fuentes de información disponibles, incluyendo antecedentes contractuales de la Entidad, cotizaciones aportadas por los organismos y consulta primaria de información al mercado.

Esta metodología permite mitigar los riesgos asociados a la utilización de una única fuente de información y contribuye a la construcción de un presupuesto oficial técnicamente sustentado.

Para la construcción del presupuesto oficial se emplearon los mecanismos de consulta a saber:

- Análisis de antecedentes contractuales de la Entidad: Se revisaron los procesos de contratación adelantados por el Departamento Administrativo de Contratación Pública durante la vigencia 2025 para la adquisición de insumos de aseo y cafetería, identificando la evolución de los valores contratados, los niveles de competencia observados y las condiciones económicas asociadas al proceso, complementando el ejercicio con la indexación correspondiente para el 2026 mediante el IPC. La información histórica permitió establecer tendencias de comportamiento del gasto institucional y verificar la estabilidad del mercado proveedor para este tipo de suministros.

- Cotizaciones aportadas por organismos participantes: La Entidad integró como fuente de datos complementaria la información remitida mediante cotizaciones formales por parte de los organismos internos que participan en la compra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Consulta directa al mercado: Se realizó un ejercicio de exploración directa del mercado, tanto en canales físicos como en plataformas digitales. Este contacto directo con la realidad comercial nos permitió validar precios actuales, disponibilidad de stock y tiempos de entrega, asegurando que la estimación de costos sea un reflejo preciso de la dinámica actual del sector.

 Asimismo, es importante resaltar que, para obtener una visión integral del gasto, este ejercicio no se limitó a los valores de los bienes, sino que contempló de manera rigurosa todos los costos asociados a la carga de las estampillas distritales correspondientes.

- Solicitud de información al mercado: Con el propósito de ampliar las fuentes de información disponibles, la Entidad publicó en SECOP II una solicitud de información dirigida al mercado proveedor de insumos de aseo y cafetería.

No obstante, durante el término establecido para la recepción de observaciones y cotizaciones no se obtuvieron respuestas por parte de potenciales proveedores, razón por la cual la estimación presupuestal se fundamentó en las demás fuentes de información disponibles, las cuales proporcionan evidencia suficiente para la estructuración del presupuesto oficial.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Tras haber agotado de manera rigurosa la consulta de todas las fuentes de información técnica, que incluyen el análisis de datos históricos, la exploración directa en canales físicos y digitales, las cotizaciones sectoriales y la validación de costos asociados tales como estampillas, se han consolidado los valores unitarios definitivos para este proceso.

Estos valores, establecidos bajo un criterio de máxima eficiencia, deben ser interpretados por los interesados como los precios máximos o techos de mercado que la Entidad está dispuesta a reconocer.

Con esta base técnica definida, procedemos a realizar la proyección presupuestal detallada para determinar el monto necesario con el fin de satisfacer la necesidad real de la Entidad. Este ejercicio no es una simple suma de costos, sino una labor de planeación responsable que busca ajustar la capacidad de suministro a la realidad operativa del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DACP. Nuestra prioridad es garantizar que el presupuesto oficial no solo sea suficiente para cubrir la demanda durante los dos meses de ejecución, sino que constituya una herramienta de gestión eficiente que salvaguarde los recursos públicos, permitiendo una entrega oportuna, continua y de alta calidad de los insumos de aseo y cafetería requeridos por la Administración.

A continuación, se mencionan los elementos que la administración central pretende adquirir, sin sus respectivas especificaciones técnicas, toda vez que las mismas reposan en el anexo técnico del presente documento, así:

Tabla No. 23: Valores máximos unitarios de referencia.

Artículo	Unidad de medida	Precio Unitario Total
Guantes de Nitrilo color negro juego par	Caja X100	$25.454
Tapabocas	Caja X100	$18.881
Cofias	Paquete X100	$21.235
Café Tostado	Libra	$30.148
Azúcar	Libra	$3.173
Azúcar Tubipack	Paquete	$8.859
Detergente multiusos en polvo 1000 gr	Unidad	$7.524
Crema Lavaplatos 500 gr	Unidad	$5.230
Bolsa para basura 55x60 calibre 1,6	Unidad	$391
Bolsa para basura 40x50 calibre 1,6	Unidad	$275
Bolsa para basura 90 x 110 calibre 1,6	Unidad	$1.570
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6	Unidad	$604
Bolsa para basura 105 x 80 calibre 1,6	Unidad	$1.219
Bolsa para basura 70x90 calibre 1,6	Unidad	$844
Bolsas plástica 15	Unidad	$820
Bolsas plástica 16	Unidad	$1.040

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Detergente multiusos	Galón	$22.337
Jabón Líquido Lavaplatos	Galón	$18.569
Jabón de Tocador Liquido 1000ml	Unidad	$8.829
Jabón de Tocador Liquido 3850ml	Galón	$18.083
Limpiador de pisos x 3800 ml	Galón	$14.664
Papel Higiénico Doble Hoja Grande	Unidad	$2.854
Papel Higiénico Grande Institucional 400 mts	Paquete X4	$49.865
Papel Higiénico Grande Institucional 250 mts	Paquete X4	$43.889
Toallas Para Manos	Paquete	$8.637
Toallas Para Manos Rollo	Rollo	$26.710
Ambientador en Pasta 30 gr	Unidad	$2.258
Ambientador AEROSOL 360 ml	Unidad	$10.841
Ambientador Liquido	Galón	$14.812
Atomizador de Bomba Aseo 500ml	Unidad	$5.755
Balde 10 lts	Unidad	$16.142
Balde Escurridor	Unidad	$322.270
Limpido	Galón	$10.003
Bomba de Succión Para Baño	Unidad	$29.815
Caneca Vaivén Para Basura 10 lts Azul	Unidad	$40.206
Cepillo Para Sanitario (Churrusco)	Unidad	$11.629
Crema Multiusos	Unidad	$17.005
Dulce Abrigo Rollo	Rollo	$383.521
Escoba 1	Unidad	$19.105
Gel Antibacterial Para Manos	Unidad	$12.440
Guantes de caucho domésticos	Par	$6.920
Limpiador en polvo abrasivo en Polvo 500 ml	Unidad	$4.028

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Jabón azul en Barra	Unidad	$3.928
Limpia Telarañas	Unidad	$15.724
Limpia Vidrios liquido 500ml	Unidad	$6.224
Limpiones Blancos	Unidad	$7.935
Paño absorbente multiusos 1	Paquete X3	$9.458
Rastrillo 1	Unidad	$26.388
Recogedor de basura	Unidad	$12.217
Insecticida mata voladores y Jardín 360ml	Unidad	$18.609
Trapeador	Unidad	$20.563
Dúos ecológicos con su soporte	Unidad	$418.430
Caneca Vaivén Para Basura 53 lts	Unidad	$123.724
Caneca para baños 4 Lts	Unidad	$27.427
Alcohol antiséptico al 70%	Unidad	$12.294
Papelera rectangular pedal 12 litros	Unidad	$44.594
Recipiente 53 lts para dúo COLOR NEGRO	Unidad	$122.047
Recipiente 53 lts para dúo COLOR VERDE	Unidad	$127.300
Recipiente 53 lts para dúo COLOR BLANCO	Unidad	$122.047
Dispensador de toallas de papel cilíndrico	Unidad	$178.712
Trio ecológicos con su soporte	Unidad	$794.591
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6 COLOR BLANCO	Unidad	$798
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6 COLOR VERDE	Unidad	$798
Alcohol antiséptico	Frasco x 500 ml	$8.383
Guantes de látex juego par	Caja x 100	$23.601
Bolsa para basura 40x50 calibre 1,6	KG	$10.773
Bolsa para basura 90 x 110 calibre 1,6	KG	$9.975
Mezcladores Para Bebidas	Paquete	$12.822

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vasos desechables biodegradable 4 onzas	Paquete	$4.900
Vasos desechables biodegradable 7 onzas	Paquete	$6.999
Mini Cucharas	Paquete	$11.904
Servilletas	Paquete	$4.659
Platos Biodegradables	Paquete	$9.637
Aromática	Caja	$2.790
Azucarera Aluminio/acero	Unidad	$38.437
Bandeja grande en acero inoxidable	Unidad	$52.476
Filtro Cafetera ·#8	Paquete X 100	$10.009
Jarra de plástico 2 litros	Unidad	$16.533
Jarra de vidrio	Unidad	$25.916
Vaso de Cristal 10 onzas	Unidad	$6.386
Termo para café plástico	Unidad	$39.564
Termo para café	Unidad	$150.827
Colador para greca	Unidad	$6.256
Greca 100 tazas	Unidad	$869.600
Cafetera 12 tazas	Unidad	$141.289
Esponja Abrasiva	Unidad	$885
Esponja de Brillo	Paquete x12	$8.222
Dispensador de toallas de papel en Z acero inoxidable	Unidad	$111.151
Dispensador de jabón	Unidad	$103.321

Considerando el análisis integral de las fuentes de información anteriormente expuestas, y en estricta observancia de lo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS) mediante el Oficio con radicado No. 2026418101000021174, por medio del cual se consolidó la necesidad de los organismos de la administración central, se ha procedido a realizar la cuantificación del presupuesto requerido. Este cálculo técnico es el resultado de un ejercicio de planeación responsable,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

orientado a garantizar que el monto proyectado responda con precisión a la necesidad real de la Administración Distrital, estructurándose de la siguiente manera:

Tabla No. 24: Necesidad real de la administración.

ARTICULO	Precio Unitario Total	Cantidades Reales	Valor total real
Guantes de nitrilo color negro juego Par	$25.454	1.081	$27.515.774
Tapabocas	$18.881	10	$188.810
Cofias	$21.235	2	$42.470
Café Tostado	$30.148	15.226	$459.033.448
Azúcar	$3.173	5.640	$17.895.720
Azúcar Tubipack	$8.859	4.280	$37.916.520
Detergente multiusos en polvo 1000 gr	$7.524	2.140	$16.101.360
Crema Lavaplatos 500 gr	$5.230	1.130	$5.909.900
Bolsa para basura 55x60 calibre 1,6	$391	6.400	$2.502.400
Bolsa para basura 40x50 calibre 1,6	$275	12.400	$3.410.000
Bolsa para basura 90 x 110 calibre 1,6	$1.570	7.040	$11.052.800
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6	$604	21.016	$12.693.664
Bolsa para basura 105 x 80 calibre 1,6	$1.219	7.300	$8.898.700
Bolsa para basura 70x90 calibre 1,6	$844	7.520	$6.346.880
Bolsas plástica 15	$820	7.500	$6.150.000
Bolsas plástica 16	$1.040	7.500	$7.800.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Detergente multiusos	$22.337	910	$20.326.670
Jabón Líquido Lavaplatos	$18.569	5	$92.845
Jabón de Tocador Liquido 1000ml	$8.829	2.560	$22.602.240
Jabón de Tocador Liquido 3850ml	$18.083	303	$5.479.149
Limpiador de pisos x 3800 ml	$14.664	1.940	$28.448.160
Papel Higiénico Doble Hoja Grande	$2.854	8.200	$23.402.800
Papel Higiénico Grande Institucional 400 mts	$49.865	4.102	$204.546.230
Papel Higiénico Grande Institucional 250 mts	$43.889	300	$13.166.700
Toallas Para Manos	$8.637	5.472	$47.261.664
Toallas Para Manos Rollo	$26.710	282	$7.532.220
Ambientador en Pasta 30 gr	$2.258	3.750	$8.467.500
Ambientador AEROSOL 360 ml	$10.841	2.030	$22.007.230
Ambientador Liquido	$14.812	1.982	$29.357.384
Atomizador de Bomba Aseo 500ml	$5.755	505	$2.906.275
Balde 10 lts	$16.142	560	$9.039.520
Balde Escurridor	$322.270	101	$32.549.270
Limpido	$10.003	1.780	$17.805.340
Bomba de Succión Para Baño	$29.815	522	$15.563.430
Caneca Vaivén Para Basura 10 lts Azul	$40.206	150	$6.030.900
Cepillo Para Sanitario (Churrusco)	$11.629	510	$5.930.790
Crema Multiusos	$17.005	2.297	$39.060.485
Dulce Abrigo Rollo	$383.521	205	$78.621.805
Escoba 1	$19.105	1.059	$20.232.195
Gel Antibacterial Para Manos	$12.440	111	$1.380.840

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Guantes de caucho domésticos	$6.920	2.085	$14.428.200
Limpiador en polvo abrasivo en Polvo 500 ml	$4.028	805	$3.242.540
Jabón azul en Barra	$3.928	2.634	$10.346.352
Limpia Telarañas	$15.724	102	$1.603.848
Limpia Vidrios liquido 500ml	$6.224	1.730	$10.767.520
Limpiones Blancos	$7.935	4.215	$33.446.025
Paño absorbente multiusos 1	$9.458	1.752	$16.570.416
Rastrillo 1	$26.388	2	$52.776
Recogedor de basura	$12.217	780	$9.529.260
Insecticida mata voladores y Jardín 360ml	$18.609	2.770	$51.546.930
Trapeador	$20.563	1.723	$35.430.049
Dúos ecológicos con su soporte	$418.430	2	$836.860
Caneca Vaivén Para Basura 53 lts	$123.724	3	$371.172
Caneca para baños 4 Lts	$27.427	10	$274.270
Alcohol antiséptico al 70%	$12.294	100	$1.229.400
Papelera rectangular pedal 12 litros	$44.594	2	$89.188
Recipiente 53 lts para duo COLOR NEGRO	$122.047	2	$244.094
Recipiente 53 lts para duo COLOR VERDE	$127.300	4	$509.200
Recipiente 53 lts para duo COLOR BLANCO	$122.047	3	$366.141
Dispensador de toallas de papel cilíndrico	$178.712	20	$3.574.240
Trio ecológicos con su soporte	$794.591	13	$10.329.683

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6 COLOR BLANCO	$798	9.600	$7.660.800
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6 COLOR VERDE	$798	9.600	$7.660.800
Alcohol antiséptico	$8.383	200	$1.676.600
Guantes de látex juego par	$23.601	50	$1.180.050
Bolsa para basura 40x50 calibre 1,6	$10.773	250	$2.693.250
Bolsa para basura 90 x 110 calibre 1,6	$9.975	695	$6.932.625
Mezcladores Para Bebidas	$12.822	1.358	$17.412.276
Vasos desechables biodegradable 4 onzas	$4.900	10.360	$50.764.000
Vasos desechables biodegradable 7 onzas	$6.999	6.330	$44.303.670
Mini Cucharas	$11.904	4.511	$53.698.944
Servilletas	$4.659	6.855	$31.937.445
Platos Biodegradables	$9.637	65	$626.405
Aromática	$2.790	7.567	$21.111.930
Azucarera Aluminio/acero	$38.437	9	$345.933
Bandeja grande en acero inoxidable	$52.476	14	$734.664
Filtro Cafetera ·#8	$10.009	516	$5.164.644
Jarra de plástico 2 litros	$16.533	95	$1.570.635
Jarra de vidrio	$25.916	62	$1.606.792
Vaso de Cristal 10 onzas	$6.386	1.080	$6.896.880
Termo para café plástico	$39.564	194	$7.675.416
Termo para café	$150.827	10	$1.508.270
Colador para greca	$6.256	210	$1.313.760

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Greca 100 tazas	$869.600	92	$80.003.200
Cafetera 12 tazas	$141.289	111	$15.683.079
Esponja Abrasiva	$885	3.350	$2.964.750
Esponja de Brillo	$8.222	200	$1.644.400
Dispensador de toallas de papel en Z acero inoxidable	$111.151	10	$1.111.510
Dispensador de jabón	$103.321	20	$2.066.420
Total necesidad real.			$1.868.007.400

Tras validar la disponibilidad presupuestal frente a la necesidad consolidada por los organismos, se ha identificado una brecha financiera entre los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitidos y el valor requerido para cubrir la totalidad de la demanda estimada. En ejercicio de la responsabilidad presupuestal y bajo los principios de una planeación financiera rigurosa, se ha procedido a ajustar las cantidades de manera proporcional.

Este ajuste se efectuó mediante una relación directa entre los valores unitarios techo establecidos y la disponibilidad real reflejada en los CDP, garantizando así que el presupuesto oficial sea armónico, suficiente y, sobre todo, que el proceso de selección no se encuentre desfinanciado en ninguna de sus etapas. El siguiente cuadro detalla las nuevas cantidades ajustadas por cada ítem, asegurando la cobertura presupuestal necesaria para la ejecución del objeto contractual:

Tabla No. 25: Necesidad ajustada de la administración.

ARTICULO	Precio Unitario Total	Cantidades Ajustadas	Valor total ajustado
Guantes de nitrilo color negro juego Par	$25.454	452	$11.505.208
Tapabocas	$18.881	3	$56.643
Cofias	$21.235	2	$42.470
Café Tostado	$30.148	9908	$298.706.384

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Azúcar	$3.173	3968	$12.590.464
Azúcar Tubipack	$8.859	2364	$20.942.676
Detergente multiusos en polvo 1000 gr	$7.524	1309	$9.848.916
Crema Lavaplatos 500 gr	$5.230	764	$3.995.720
Bolsa para basura 55x60 calibre 1,6	$391	3492	$1.365.372
Bolsa para basura 40x50 calibre 1,6	$275	7939	$2.183.225
Bolsa para basura 90 x 110 calibre 1,6	$1.570	4132	$6.487.240
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6	$604	16858	$10.182.232
Bolsa para basura 105 x 80 calibre 1,6	$1.219	4080	$4.973.520
Bolsa para basura 70x90 calibre 1,6	$844	4190	$3.536.360
Bolsas plástica 15	$820	4171	$3.420.220
Bolsas plástica 16	$1.040	4171	$4.337.840
Detergente multiusos	$22.337	510	$11.391.870
Jabón Líquido Lavaplatos	$18.569	5	$92.845
Jabón de Tocador Liquido 1000ml	$8.829	1542	$13.614.318
Jabón de Tocador Liquido 3850ml	$18.083	262	$4.737.746
Limpiador de pisos x 3800 ml	$14.664	1054	$15.455.856
Papel Higiénico Doble Hoja Grande	$2.854	5730	$16.353.420
Papel Higiénico Grande Institucional 400 mts	$49.865	2417	$120.523.705
Papel Higiénico Grande Institucional 250 mts	$43.889	300	$13.166.700

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Toallas Para Manos	$8.637	3569	$30.825.453
Toallas Para Manos Rollo	$26.710	278	$7.425.380
Ambientador en Pasta 30 gr	$2.258	2074	$4.683.092
Ambientador AEROSOL 360 ml	$10.841	1252	$13.572.932
Ambientador Liquido	$14.812	1182	$17.507.784
Atomizador de Bomba Aseo 500ml	$5.755	274	$1.576.870
Balde 10 lts	$16.142	349	$5.633.558
Balde Escurridor	$322.270	97	$31.260.190
Limpido	$10.003	1074	$10.743.222
Bomba de Succión Para Baño	$29.815	333	$9.928.395
Caneca Vaivén Para Basura 10 lts Azul	$40.206	103	$4.141.218
Cepillo Para Sanitario (Churrusco)	$11.629	344	$4.000.376
Crema Multiusos	$17.005	1630	$27.718.150
Dulce Abrigo Rollo	$383.521	197	$75.553.637
Escoba 1	$19.105	755	$14.424.275
Gel Antibacterial Para Manos	$12.440	107	$1.331.080
Guantes de caucho domésticos	$6.920	1309	$9.058.280
Limpiador en polvo abrasivo en Polvo 500 ml	$4.028	435	$1.752.180
Jabón azul en Barra	$3.928	1478	$5.805.584
Limpia Telarañas	$15.724	98	$1.540.952
Limpia Vidrios liquido 500ml	$6.224	989	$6.155.536
Limpiones Blancos	$7.935	2506	$19.885.110
Paño absorbente multiusos 1	$9.458	1008	$9.533.664
Rastrillo 1	$26.388	2	$52.776
Recogedor de basura	$12.217	498	$6.084.066

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Insecticida mata voladores y Jardín 360ml	$18.609	1590	$29.588.310
Trapeador	$20.563	1121	$23.051.123
Dúos ecológicos con su soporte	$418.430	2	$836.860
Caneca Vaivén Para Basura 53 lts	$123.724	3	$371.172
Caneca para baños 4 Lts	$27.427	10	$274.270
Alcohol antiséptico al 70%	$12.294	100	$1.229.400
Papelera rectangular pedal 12 litros	$44.594	2	$89.188
Recipiente 53 lts para duo COLOR NEGRO	$122.047	2	$244.094
Recipiente 53 lts para duo COLOR VERDE	$127.300	4	$509.200
Recipiente 53 lts para duo COLOR BLANCO	$122.047	3	$366.141
Dispensador de toallas de papel cilíndrico	$178.712	20	$3.574.240
Trio ecológicos con su soporte	$794.591	13	$10.329.683
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6 COLOR BLANCO	$798	9600	$7.660.800
Bolsa para basura 65 x 90 calibre 1,6 COLOR VERDE	$798	9600	$7.660.800
Alcohol antiséptico	$8.383	200	$1.676.600
Guantes de látex juego par	$23.601	50	$1.180.050
Bolsa para basura 40x50 calibre 1,6	$10.773	240	$2.585.520
Bolsa para basura 90 x 110 calibre 1,6	$9.975	669	$6.673.275
Mezcladores Para Bebidas	$12.822	831	$10.655.082

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vasos desechables biodegradable 4 onzas	$4.900	6930	$33.957.000
Vasos desechables biodegradable 7 onzas	$6.999	3997	$27.975.003
Mini Cucharas	$11.904	2432	$28.950.528
Servilletas	$4.659	4425	$20.616.075
Platos Biodegradables	$9.637	65	$626.405
Aromática	$2.790	4748	$13.246.920
Azucarera Aluminio/acero	$38.437	7	$269.059
Bandeja grande en acero inoxidable	$52.476	12	$629.712
Filtro Cafetera ·#8	$10.009	324	$3.242.916
Jarra de plástico 2 litros	$16.533	59	$975.447
Jarra de vidrio	$25.916	34	$881.144
Vaso de Cristal 10 onzas	$6.386	635	$4.055.110
Termo para café plástico	$39.564	143	$5.657.652
Termo para café	$150.827	10	$1.508.270
Colador para greca	$6.256	158	$988.448
Greca 100 tazas	$869.600	65	$56.524.000
Cafetera 12 tazas	$141.289	85	$12.009.565
Esponja Abrasiva	$885	2635	$2.331.975
Esponja de Brillo	$8.222	170	$1.397.740
Dispensador de toallas de papel en Z acero inoxidable	$111.151	10	$1.111.510
Dispensador de jabón	$103.321	20	$2.066.420

Se aclara a los interesados que los valores unitarios establecidos se mantienen, y la diferencia matemática entre la sumatoria de los ítems en el formato de oferta económica y el valor total del Presupuesto Oficial no constituye un error de consistencia. Por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrario, esta diferencia obedece a la aplicación del criterio de racionalización y optimización presupuestal de la Entidad, diseñado específicamente para procesos de selección bajo la modalidad de subasta inversa.

En los casos en los cuales los recursos disponibles en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de ciertos organismos resultaron inferiores al valor total de su necesidad real proyectada, se procedió a ajustar las cantidades a la baja en el formato de oferta para garantizar la estricta sujeción al tope legal de disponibilidad presupuestal. No obstante, dichos saldos y excedentes fueron integrados y conservados dentro del Presupuesto Oficial.

Esta estrategia financiera se fundamenta en la naturaleza misma del mecanismo de subasta inversa, cuyo propósito es incentivar la puja hacia la baja en los precios unitarios. Al mantener el Presupuesto Oficial con la totalidad de los recursos disponibles, la Entidad asegura que, ante las eficiencias económicas derivadas de la competencia entre los oferentes, se cuente con el respaldo presupuestal necesario para maximizar la cobertura de la necesidad inicial y adquirir las unidades que debieron ser objeto de ajuste.

Por lo tanto, se reitera que el valor que rige y ampara la suficiencia financiera del proceso es el Presupuesto Oficial publicado. En consecuencia, el formato de oferta económica sirve como una base referencial de cantidades ajustadas al saldo actual de los CDP, pero el alcance real del contrato estará condicionado a la optimización de los precios que se logre durante la etapa de subasta, permitiendo así una ejecución más cercana a la necesidad real de la Administración.

Por lo anteriormente expuesto, y tras haber integrado la información de mercado, y las necesidades operativas reales, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección se ha fijado en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.237.299.373).

Es importante precisar a los interesados que este valor constituye el precio techo máximo de la Entidad y tiene incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA), así como todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que, por cualquier concepto, deban ser asumidos por el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual. Bajo esta premisa, la cifra garantiza la cobertura total frente a las obligaciones tributarias y operativas derivadas del contrato, permitiendo que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administración asegure la suficiencia presupuestal necesaria para satisfacer la necesidad real de los organismos, maximizando el alcance de la contratación mediante la optimización de precios esperada en la subasta inversa.

Para finalizar y dada la naturaleza de la subasta inversa, orientada a la puja hacia la baja, la Entidad se reserva la facultad discrecional de ajustar las cantidades de los ítems tras la subasta, en caso de generarse eficiencias económicas derivadas de la reducción de los precios unitarios. Dichos ajustes se realizarán con el objetivo de satisfacer la necesidad real reportada por los organismos, hasta la concurrencia del valor total del Presupuesto Oficial, el cual constituye el límite máximo de adjudicación y cobertura financiera del proceso.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

En el marco del análisis económico del presente proceso de contratación, se hace necesario identificar y comunicar a los interesados los descuentos aplicables por concepto de estampillas de orden distrital y departamental a los que se encontrará sujeto el eventual contrato, por cuanto estos inciden en la ejecución financiera del mismo y en la adecuada estructuración de la oferta económica, así:

Tabla N° 26: Deducciones por concepto de estampillas Distritales y Departamentales.

Descripción	Tarifa %		
	1-115.013.303	>115.013.303	>213.266.928
Pro-Cultura: Mayor a 213.266.928	0	0	1
Pro-Desarrollo 2.196 UVT	1	3,5	3,5
Pro-Universidad del valle	2	2	2
Pro-Hospital	1	1	1
Pro-Unipacifico	0,5	0,5	0,5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor	2	2	2
Pro-Deporte y Recreación	2	2	2
Pro-Justicia Familiar	2	2	2
TOTAL	10,5	13	14

Fuente: Información del DAH – Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los aspectos técnicos del presente proceso, entre otros, fueron definidos con fundamento en la información contenida en el oficio con radicado No. 202641810100021174, remitido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS al Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP. A partir de dicho insumo se estructuraron los elementos relacionados con las cantidades requeridas de insumos de aseo y cafetería, las características técnicas mínimas de los bienes a adquirir, los lugares de entrega, las frecuencias de suministro y las demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del eventual contrato.

Las especificaciones técnicas particulares de cada uno de los bienes requeridos, igualmente construidas bajo el liderazgo de la UAEGBS, así como las condiciones de calidad, presentación comercial, empaque, rotulado, sostenibilidad y demás aspectos técnicos complementarios, se encuentran detalladas en el documento denominado “Anexo Técnico – Adquisición de Insumos de Aseo y Cafetería 2026”, el cual hace parte integral del presente análisis y constituye el referente para la estructuración de las ofertas y la posterior ejecución contractual.

Los bienes objeto de adquisición corresponden a elementos esenciales para garantizar las condiciones de higiene, limpieza, salubridad y bienestar requeridas para el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Aunque se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adecuada selección demanda la definición de parámetros mínimos de calidad, desempeño y seguridad que permitan asegurar un suministro eficiente y acorde con las necesidades institucionales.

En materia de aseo, las especificaciones fueron estructuradas para garantizar la efectividad de las actividades de limpieza, mantenimiento y desinfección de las instalaciones distritales. Para tal efecto, se incorporaron requisitos relacionados con características físicas y químicas, concentración de principios activos, niveles mínimos de biodegradabilidad, condiciones de almacenamiento, rotulado de seguridad y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable. Estas condiciones permiten asegurar un desempeño adecuado de los productos durante su utilización, disminuir riesgos para los usuarios y contribuir al cumplimiento de los compromisos institucionales en materia ambiental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto de los productos de cafetería, las exigencias técnicas fueron definidas considerando criterios de calidad, inocuidad y consumo institucional. En consecuencia, se establecieron condiciones relacionadas con composición, presentación comercial, empaque, fechas de vencimiento, rotulado nutricional y conservación de los productos, garantizando que los bienes suministrados mantengan las condiciones requeridas para el consumo humano durante toda la ejecución contractual.

De igual forma, se incorporaron criterios orientados a promover la adquisición de productos ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas de compras públicas sostenibles y con las tendencias observadas en el mercado proveedor. En este sentido, las fichas técnicas contemplan exigencias asociadas al uso de productos biodegradables, materiales provenientes de fuentes sostenibles y demás características que contribuyen a la reducción de impactos ambientales derivados del consumo institucional.

La adecuada ejecución del contrato dependerá igualmente de la capacidad logística del proveedor para garantizar el abastecimiento oportuno de las diferentes dependencias de la Administración Central. A diferencia de una compraventa simple con entrega única, el suministro de insumos de aseo y cafetería exige una gestión permanente de inventarios, almacenamiento, transporte y distribución, factores que resultan determinantes para asegurar la continuidad de la operación administrativa y evitar interrupciones en la prestación de los servicios de apoyo institucional.

Por esta razón, las condiciones técnicas incorporadas en el proceso no se limitan a las características propias de los productos, sino que también contemplan aspectos asociados a la oportunidad de las entregas, la disponibilidad de inventarios, la capacidad operativa del proveedor y los mecanismos de reposición de bienes que eventualmente no cumplan con las especificaciones exigidas por la Entidad.

Finalmente, las especificaciones técnicas definidas permiten estructurar un proceso de contratación orientado a garantizar la satisfacción efectiva de las necesidades de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, bajo criterios de calidad, eficiencia, sostenibilidad y racionalidad del gasto público. La estandarización de las características técnicas de los bienes requeridos, junto con la definición precisa de presentaciones, unidades de medida, condiciones de empaque, rotulado y desempeño, facilita la comparación objetiva de las ofertas y favorece la participación de un número plural de proveedores especializados en el sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual forma, la estructuración del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa permite que la competencia se concentre en la variable precio, generando economías para la Entidad sin afectar las condiciones técnicas mínimas exigidas. En este sentido, las cantidades estimadas en el requerimiento constituyen una referencia inicial construida a partir de las necesidades identificadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS; sin embargo, en la medida en que durante la puja electrónica se obtengan reducciones en los precios unitarios ofertados, la Entidad podrá optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles mediante el incremento proporcional de las cantidades a adquirir, manteniendo inalterado el presupuesto oficial y procurando una mayor cobertura de las necesidades institucionales.

Lo anterior permite maximizar el beneficio derivado de la competencia entre oferentes, fortalecer la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y garantizar que la Administración obtenga la mayor cantidad posible de bienes requeridos dentro de las disponibilidades presupuestales existentes, en estricto cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como de la metodología establecida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y las recomendaciones contenidas en el Capítulo 12 de la “Guía para la Estructuración del Análisis del Sector” del Distrito de Santiago de Cali, la Entidad realizó el ejercicio de identificación, tipificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles asociados al proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de insumos de aseo y cafetería.

Para tal efecto, se definió el contexto del proceso contractual, se identificaron los riesgos asociados a las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, se evaluó su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial, se asignaron a la parte que se encuentra en mejor capacidad para administrarlos y se establecieron medidas de tratamiento, mitigación, monitoreo, seguimiento y control, con el propósito de garantizar la adecuada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestión del riesgo, la transparencia del proceso de selección, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

La matriz que contiene la identificación, estimación, tipificación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación se encuentra contenida en el documento anexo denominado “Matriz_Riesgos_4135.010.32.1.129-2026”, el cual forma parte integral de los documentos del proceso.

11. CONCLUSIONES

Del análisis efectuado sobre la demanda institucional, los antecedentes contractuales del Distrito de Santiago de Cali, los procesos adelantados por otras entidades estatales, las condiciones actuales de oferta del mercado, la cadena de suministro, la estructura de costos y los indicadores financieros de los potenciales proveedores, se concluye que existen condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales suficientes para adelantar un proceso de contratación orientado a la adquisición de insumos de aseo y cafetería para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

Los procesos consultados permiten evidenciar que el mercado de insumos de aseo y cafetería se encuentra ampliamente desarrollado y cuenta con una oferta suficiente de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados con capacidad para atender las necesidades de la Entidad. Asimismo, se identificó una participación recurrente de múltiples oferentes en los procesos de selección consultados, circunstancia que demuestra la existencia de condiciones adecuadas de competencia y favorece la obtención de mejores condiciones económicas para la Administración Distrital.

Por su parte, de la cadena de suministro se colige que los bienes objeto de adquisición corresponden principalmente a productos de fabricación nacional o de disponibilidad permanente en el mercado colombiano, comercializados a través de distribuidores especializados que mantienen inventarios constantes y cuentan con capacidad logística para realizar entregas oportunas. En consecuencia, no se identifican riesgos relevantes de abastecimiento ni dependencias significativas de mercados internacionales que puedan afectar la ejecución del eventual contrato.

No obstante, se evidenció que la formación de precios de estos bienes continúa influenciada por factores asociados al comportamiento inflacionario, los costos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transporte y distribución, el incremento de los costos laborales, las variaciones en los precios de materias primas utilizadas por las industrias químicas, papeleras y agroindustriales, así como por los costos financieros, tributarios y de aseguramiento que asumen los proveedores para atender las exigencias propias de la contratación estatal. Estas circunstancias justifican la necesidad de que el presupuesto oficial refleje adecuadamente las condiciones reales del mercado y garantice la participación efectiva de los potenciales oferentes.

De acuerdo con los antecedentes revisados, se evidencia igualmente una uniformidad absoluta en la modalidad de selección empleada para la adquisición de este tipo de bienes. La totalidad de los procesos analizados fueron adelantados mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, modalidad que resulta plenamente coherente con la naturaleza de los bienes requeridos, al corresponder a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. En consecuencia, se recomienda adelantar el presente proceso bajo dicha modalidad de selección, garantizando la competencia de precios entre los oferentes habilitados y la obtención de condiciones favorables para la Entidad.

Respecto de la ejecución contractual, el análisis realizado evidencia que los proveedores del sector operan principalmente como distribuidores y comercializadores especializados con capacidad de suministro inmediato o de corto plazo, razón por la cual no se identifican restricciones logísticas extraordinarias que justifiquen la adopción de plazos extensos de ejecución. Por el contrario, las condiciones observadas permiten estructurar un contrato de compraventa con entregas parciales de acuerdo con las necesidades de la Entidad, manteniendo la flexibilidad necesaria para atender los requerimientos de las diferentes dependencias de la Administración Central.

En relación con la forma de pago, los procesos consultados muestran una práctica predominante consistente en la realización de pagos parciales contra entrega efectiva de los bienes suministrados y recibidos a satisfacción. Esta modalidad permite mantener el equilibrio financiero del contrato, facilita la adecuada ejecución del suministro y garantiza que los recursos públicos se desembolsen en función de las entregas efectivamente realizadas. Por tal razón, se recomienda mantener dicho esquema de pago en el presente proceso.

Frente a la experiencia habilitante, el análisis de los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras entidades estatales evidencia una evolución hacia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esquemas que favorecen la pluralidad de oferentes sin sacrificar la capacidad técnica requerida para la ejecución contractual. Particularmente, se observa que las entidades han migrado progresivamente desde requisitos basados exclusivamente en porcentajes elevados del presupuesto oficial hacia mecanismos que permiten acreditar la experiencia mediante un número determinado de contratos relacionados con el objeto contractual.

Considerando el comportamiento identificado en los procesos analizados y en estricto cumplimiento de las medidas afirmativas previstas en el Decreto 1860 de 2021, se recomienda estructurar el requisito de experiencia bajo un esquema diferencial que promueva la participación efectiva de las MIPYMES y de los emprendimientos y empresas de mujeres. Para tal efecto, se propone que estos proponentes puedan acreditar la experiencia requerida mediante la suma de hasta cinco (5) contratos ejecutados relacionados con el suministro de insumos de aseo y cafetería o bienes afines, mientras que para los demás oferentes el límite podrá establecerse en hasta cuatro (4) contratos. En ambos casos, la experiencia deberá encontrarse asociada a los códigos UNSPSC relacionados con las categorías de aseo y cafetería requeridas por la Entidad.

En cuanto a la clasificación UNSPSC, del análisis efectuado sobre las especificaciones técnicas, los procesos históricos del Distrito y los procesos adelantados por otras entidades estatales, se recomienda incorporar los siguientes códigos por corresponder a las categorías de bienes directamente asociadas al objeto contractual y al mercado proveedor identificado durante el estudio:

Código UNSPSC	Descripción
14111700	Productos de papel para uso personal
24111500	Bolsas
47121500	Carritos y accesorios para limpieza
47121600	Máquinas y accesorios para pisos
47121700	Envases y accesorios para residuos
47121800	Equipo de limpieza
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700	Suministros para aseos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos relacionados
50201700	Café y té
50202300	Bebidas no alcohólicas
52121600	Mantelería de cocina y mesa y accesorios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

52121700	Toallas
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52152100	Cristalería de uso doméstico
52152300	Suministros de cocina doméstica

Por otra parte, el análisis de los antecedentes contractuales adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras entidades estatales permite concluir que la constitución de garantías constituye una práctica uniforme y necesaria para la adecuada administración de los riesgos asociados a la ejecución del contrato. En efecto, los procesos revisados evidencian la utilización recurrente de amparos destinados a proteger el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados y las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato, observándose además que el Distrito ha mantenido históricamente niveles de cobertura superiores a los exigidos por otras entidades territoriales para este mismo tipo de adquisiciones.

Considerando la naturaleza del objeto contractual, el volumen de recursos públicos comprometidos, la multiplicidad de entregas que se efectuarán durante la ejecución y los riesgos identificados en la matriz de riesgos del proceso, se recomienda exigir una garantía única de cumplimiento que incluya, como mínimo, los siguientes amparos: (i) cumplimiento del contrato, por un valor equivalente de entre el 10% y el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y de entre 4 a 6 meses más; (ii) calidad de los bienes suministrados, por un valor equivalente entre el 10% al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y entre 4 a 6 meses más; y (iii) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y tres (3) años más. De igual forma, atendiendo las condiciones de entrega física de los bienes en las diferentes dependencias de la Administración Central, se recomienda exigir el amparo de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a doscientos (200) SMMLV y con vigencia igual al plazo de ejecución contractual. Estas coberturas guardan coherencia con las prácticas históricas identificadas en los procesos del Distrito, resultan proporcionales a los riesgos previsibles del contrato y permiten proteger adecuadamente el patrimonio público sin imponer cargas excesivas que restrinjan la participación de potenciales oferentes.

De igual forma, el análisis financiero efectuado sobre la muestra de proveedores identificados en el mercado evidencia que el sector presenta adecuados niveles de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

liquidez, bajos niveles de endeudamiento y márgenes de rentabilidad suficientes para soportar la ejecución del contrato. Los resultados obtenidos permiten concluir que existe una oferta con capacidad financiera suficiente para atender las necesidades de la Entidad y, al mismo tiempo, establecer requisitos habilitantes razonables que garanticen la participación efectiva del mercado.

En consecuencia, se recomienda exigir como indicadores habilitantes un índice de liquidez igual o superior a 1,34, un nivel de endeudamiento igual o inferior a 0,85, una razón de cobertura de intereses igual o superior 1,37, una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,08 y una rentabilidad del activo igual o superior a 0,04. Asimismo, se recomienda exigir un capital de trabajo mínimo equivalente al 30% del presupuesto oficial, requisito que permitirá verificar la capacidad del eventual contratista para atender las obligaciones operativas y financieras derivadas del suministro sin generar barreras injustificadas a la concurrencia.

Finalmente, con fundamento en la metodología de estimación desarrollada en el numeral 8 del presente documento, la información histórica de contratación del Distrito de Santiago de Cali, los procesos adelantados por otras entidades estatales, la consulta de instrumentos de agregación de demanda, la información económica sectorial disponible y las demás fuentes de información analizadas, se concluye que existe soporte técnico, financiero y comercial suficiente para determinar un presupuesto oficial estimado de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.237.299.373), valor que se considera acorde con las condiciones actuales del mercado y suficiente para garantizar la adquisición de los bienes requeridos por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

Es importante precisar a los interesados que este valor constituye el precio techo máximo de la Entidad y tiene incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA), así como todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que, por cualquier concepto, deban ser asumidos por el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

En el marco del presente proceso, las cantidades estimadas constituyen una referencia inicial susceptible de ajuste conforme a los resultados obtenidos durante la Subasta Inversa Electrónica. En tal sentido, y en virtud de las economías que puedan generarse durante la etapa de puja como consecuencia de la reducción de los precios unitarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ofertados, la Entidad podrá incrementar proporcionalmente las cantidades inicialmente proyectadas, manteniendo inalterado el presupuesto oficial disponible. Esta medida permitirá optimizar la utilización de los recursos públicos, ampliar la cobertura de las necesidades institucionales identificadas y maximizar la eficiencia del gasto público, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad fiscal y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

12. FIRMA RESPONSABLES



MARIO FERNANDO DUQUE CASTAÑO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos:

Matriz_Riesgos_4135.010.32.1.129-2026
Anexo_Técnico_4135.010.32.1.129-2026.
Formato_oferta_economica_4135.010.32.1.129-2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.